

370

Retransmitido: REMISIÓN OFICIO No. 705 PROCESO No. 2015-818

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbsj.onmicrosoft.com>

Lun 1/02/2021 3:34 PM

Para: notificacionjudicial@registraduria.gov.co <notificacionjudicial@registraduria.gov.co>

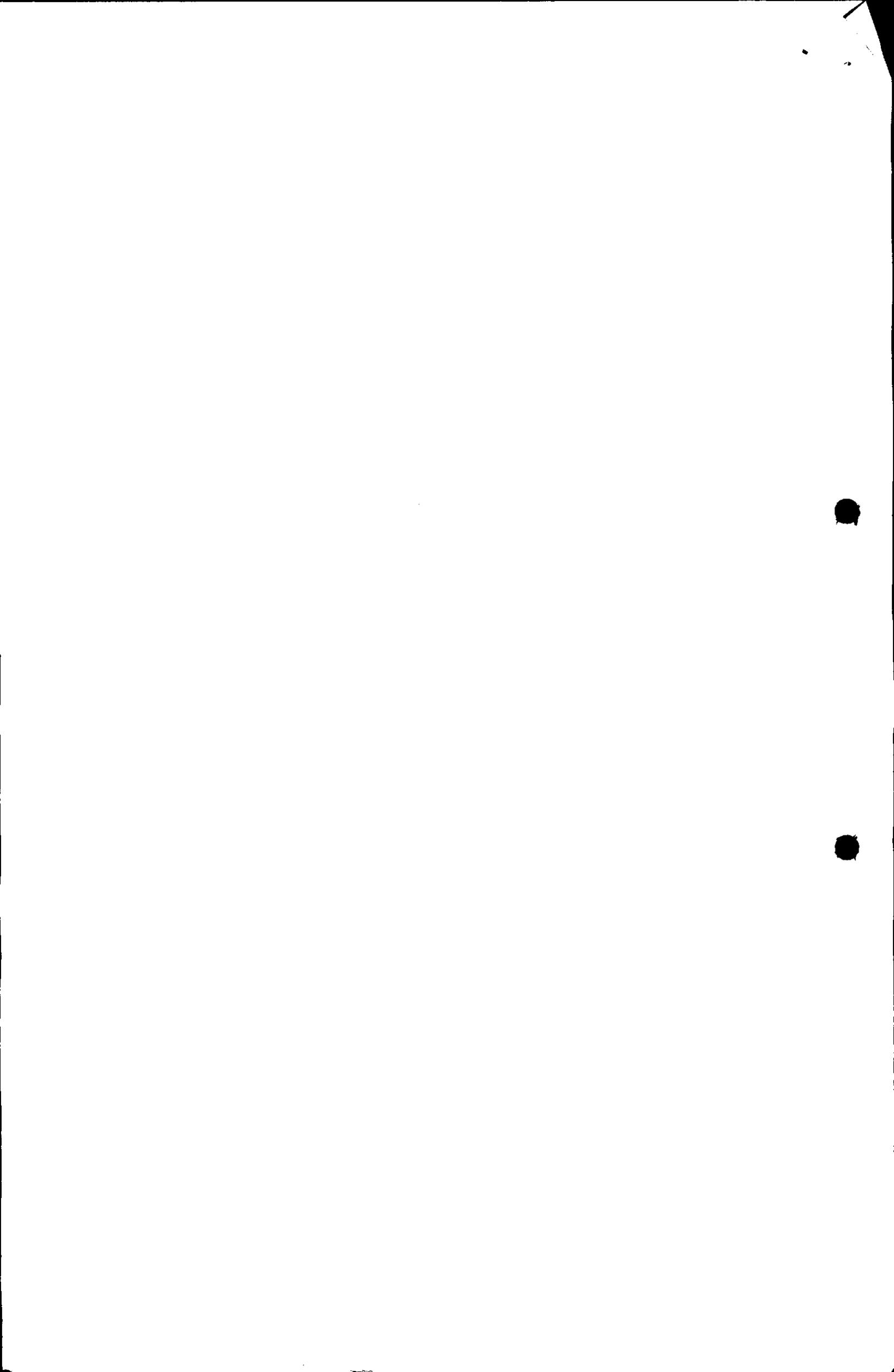
 1 archivos adjuntos (37 KB)

REMISIÓN OFICIO No. 705 PROCESO No. 2015-818;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionjudicial@registraduria.gov.co (notificacionjudicial@registraduria.gov.co)

Asunto: REMISIÓN OFICIO No. 705 PROCESO No. 2015-818



Nro. Prestamo: 89331 Garantia: 46.566.000 Plazo: 48 Tasa Inicial: 23,14 % E.A. Tasa Actual: 23,14 % E.A.
 Mnto Inicial: 14.229.336 Cliente: HUERTAS MORA LUCIO

Fecha de Pago	Fecha de Factura	Tp	Pago Total	Pago Capital	Pago Intereses	Pago Seguros	Pago Mora	Pago Cargos	Dias Mora	Saldo Capital
14-05-2013	12-05-2013	PC	1.535.081,00	624.771,86	814.905,00	93.132,00	2.272,14	0,00	2	45.941.228,14
12-06-2013	12-06-2013	PC	1.535.081,00	537.977,05	803.971,49	93.132,00	0,00	0,00		45.303.251,09
12-07-2013	12-07-2013	AC	1.535.080,00	0,00	0,00	0,46	0,00	0,00		45.303.251,09
12-08-2013	12-08-2013	PC	1.535.081,00	649.141,56	792.806,90	93.131,54	0,00	0,00		44.654.109,53
12-09-2013	12-09-2013	AC	1.535.080,00	0,00	0,00	0,46	0,00	0,00		43.993.607,90
11-10-2013	12-10-2013	PC	1.535.081,00	672.060,32	769.888,14	93.131,54	0,00	0,00		43.321.547,58
12-11-2013	12-11-2013	AC	1.535.080,00	0,00	758.127,08	93.132,00	0,00	0,00		42.637.726,12
16-12-2013	12-12-2013	PC	1.540.000,00	707.964,63	733.983,91	93.132,00	4.350,40	0,00	4	41.941.937,87
13-01-2014	12-01-2014	AC	1.534.511,00	0,00	0,00	569,06	0,00	0,00		41.233.973,24
13-02-2014	12-02-2014	PC	1.535.081,00	719.272,84	721.594,53	92.562,94	1.080,59	0,00	1	40.514.700,40
12-03-2014	12-03-2014	PC	1.535.081,00	731.861,27	709.006,63	93.132,00	1.081,10	0,00	1	39.762.839,13
12-04-2014	12-04-2014	AC	1.535.081,00	0,00	696.199,05	93.132,00	0,00	0,00		39.037.089,64
14-04-2014	12-04-2014	PC	1.535.080,00	756.643,71	683.149,07	93.131,54	0,46	0,00		39.037.089,64
13-05-2014	12-05-2014	PC	1.535.000,00	770.884,87	669.905,29	93.132,00	2.155,68	0,00	2	38.280.445,93
12-06-2014	12-06-2014	PC	1.535.000,00	785.451,36	656.416,64	93.132,00	1.077,84	0,00	1	37.509.561,06
14-07-2014	12-07-2014	PC	1.559.800,00	799.196,08	642.671,92	93.132,00	0,00	0,00		36.724.109,70
12-08-2014	12-08-2014	PC	1.535.081,00	813.262,64	628.685,90	93.132,00	0,00	24.800,00	2	35.924.913,62
12-09-2014	12-09-2014	AC	1.535.080,00	0,00	0,00	0,46	0,00	0,00		35.111.650,98
12-10-2014	12-10-2014	PC	1.535.081,00	827.494,57	614.453,89	93.131,54	0,00	0,00		35.111.650,98
12-11-2014	12-11-2014	AC	1.535.081,00	841.975,80	599.972,74	93.132,00	0,00	0,00		34.264.156,41
13-11-2014	12-11-2014	PC	1.535.080,00	855.671,73	585.238,16	93.131,54	0,46	0,00		33.442.180,61
12-12-2014	12-12-2014	PC	1.535.081,00	871.702,81	570.245,73	93.132,00	1.038,57	0,00	1	32.586.508,88
15-01-2015	12-01-2015	AC	1.538.255,00	886.921,87	555.026,67	93.131,54	0,46	0,00		31.714.806,07
23-02-2015	12-02-2015	AC	1.546.721,00	902.460,44	539.487,98	93.131,83	3.174,75	0,00	3	30.827.884,20
31-03-2015	12-03-2015	PC	1.555.187,00	918.253,34	523.694,91	93.132,00	0,00	0,00	11	29.925.423,76
13-04-2015	12-04-2015	PC	1.535.081,00	934.323,06	507.625,48	93.132,00	20.106,75	0,00	19	29.007.170,42
10-06-2015	12-05-2015	AC	1.565.959,00	950.673,71	491.274,83	93.131,54	0,46	0,00	1	28.072.847,36
06-08-2015	12-06-2015	AC	1.535.000,00	590.895,42	474.638,04	93.131,99	30.878,91	0,00	29	27.122.173,65
21-10-2015	12-06-2015	PC	3.000.000,00	376.415,08	474.638,04	93.131,99	58.334,55	318.000,00	55	26.531.278,23
12-06-2015	12-06-2015	AC		0,00	0,00	0,00	0,00	165.714,28	131	26.154.863,15
12-07-2015	12-07-2015	PC		984.238,44	457.710,10	93.132,00	19.721,24	0,00	101	25.170.624,71
12-08-2015	12-08-2015	AC		188.490,17	440.485,94	93.132,00	106.883,25	0,00	101	25.170.624,71
30-10-2015	12-08-2015	PC	2.500.000,00	812.972,43	0,00	0,00	74.077,50	0,00	70	24.982.134,54
12-08-2015	12-08-2015	AC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70	24.982.134,54
12-09-2015	12-09-2015	PC		1.018.988,21	408.861,65	93.132,00	5.043,96	0,00	79	24.169.162,11
12-10-2015	12-10-2015	AC		0,00	14.098,68	0,00	50.796,00	0,00	48	23.150.173,90
12-10-2015	12-10-2015	AC		0,00	0,00	77.058,57	0,00	0,00	18	23.150.173,90
08-04-2016	12-10-2015	PC	9.817.564,70	1.036.820,50	0,00	16.073,43	19.048,50	0,00	18	22.150.173,90
12-11-2015	12-11-2015	AC		0,00	405.128,04	0,00	164.163,46	0,00	179	22.113.353,40
12-11-2015	12-11-2015	PC		1.054.964,85	386.983,69	93.132,00	159.083,51	0,00	148	21.058.388,55
				0,00		0,00		0,00	148	21.058.388,55

Tipos de Pago : PC=Pago Cuota / AC=Abono Cuota / PE=Pago Extra / CN=Cancelación

397

FZLONDONMA

FINANZAUTO FACTORING S. A.
Movimiento Historico de Prestamo

8/02/21
11:36:27

Nro. Prestamo: 89331 Garantia:
Monto Inicial: 46.566.000 Plazo: 48 Tasa Inicial: 23,14 % E.A. Tasa Actual: 23,14 % E.A.
Nit/CC Cliente: 14.229.336 Cliente: HUERTAS MORA LUCIO

Fecha de Pago	Fecha de Factura	Tp	Pago Total	Pago Capital	Pago Intereses	Pago Seguros	Pago Mora	Pago Cargos	Dias Mora	Saldo Capital
	12-12-2015	PC		1.073.426,75	0,00	93.132,00	0,00	8.000,00	118	19.984.961,80
	12-12-2015	AC		0,00	368.521,79	0,00	127.999,31	0,00	118	19.984.961,80
	12-01-2016	PC		1.092.211,70	0,00	93.132,00	0,00	0,00	87	18.892.750,10
	12-01-2016	AC		0,00	349.736,84	0,00	94.393,16	0,00	87	18.892.750,10
	12-02-2016	PC		1.111.325,42	0,00	93.132,01	0,00	0,00	56	17.781.424,68
	12-02-2016	AC		0,00	330.623,12	0,00	60.849,81	0,00	56	17.781.424,68
	12-03-2016	PC		1.130.773,61	0,00	93.132,01	0,00	0,00	27	16.650.651,07
	12-03-2016	AC		0,00	311.174,93	0,00	29.403,66	0,00	27	16.650.651,07
	12-04-2016	PC	11.182.435,30	10.912.050,22	0,00	40.247,10	0,00	0,00		16.650.651,07
	12-04-2016	AC		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		5.738.600,85
08-04-2016	11-04-2016	PC	11.182.435,30	10.912.050,22	0,00	0,00	0,00	0,00		5.738.600,85
14-04-2016	EXTRA/ CANCEL	CN	5.850.000,00	5.738.600,85	270.385,08	0,00	0,00	0,00		0,00
	EXTRA/ CANCEL	AC		0,00	32.148,62	0,00	0,00	0,00		0,00
	EXTRA/ CANCEL	PC		0,00	26.039,56	0,00	326,06	0,00		0,00
				0,00	0,00	52.884,91	0,00	0,00		0,00

Tipos de Pago : PC=Pago Cuota / AC=Abono Cuota / PE=Pago Extra / CN=Cancelación

377



373



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FINANZAUTO S.A O FINANZAUTO S.A. BIC
Nit: 860.028.601-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

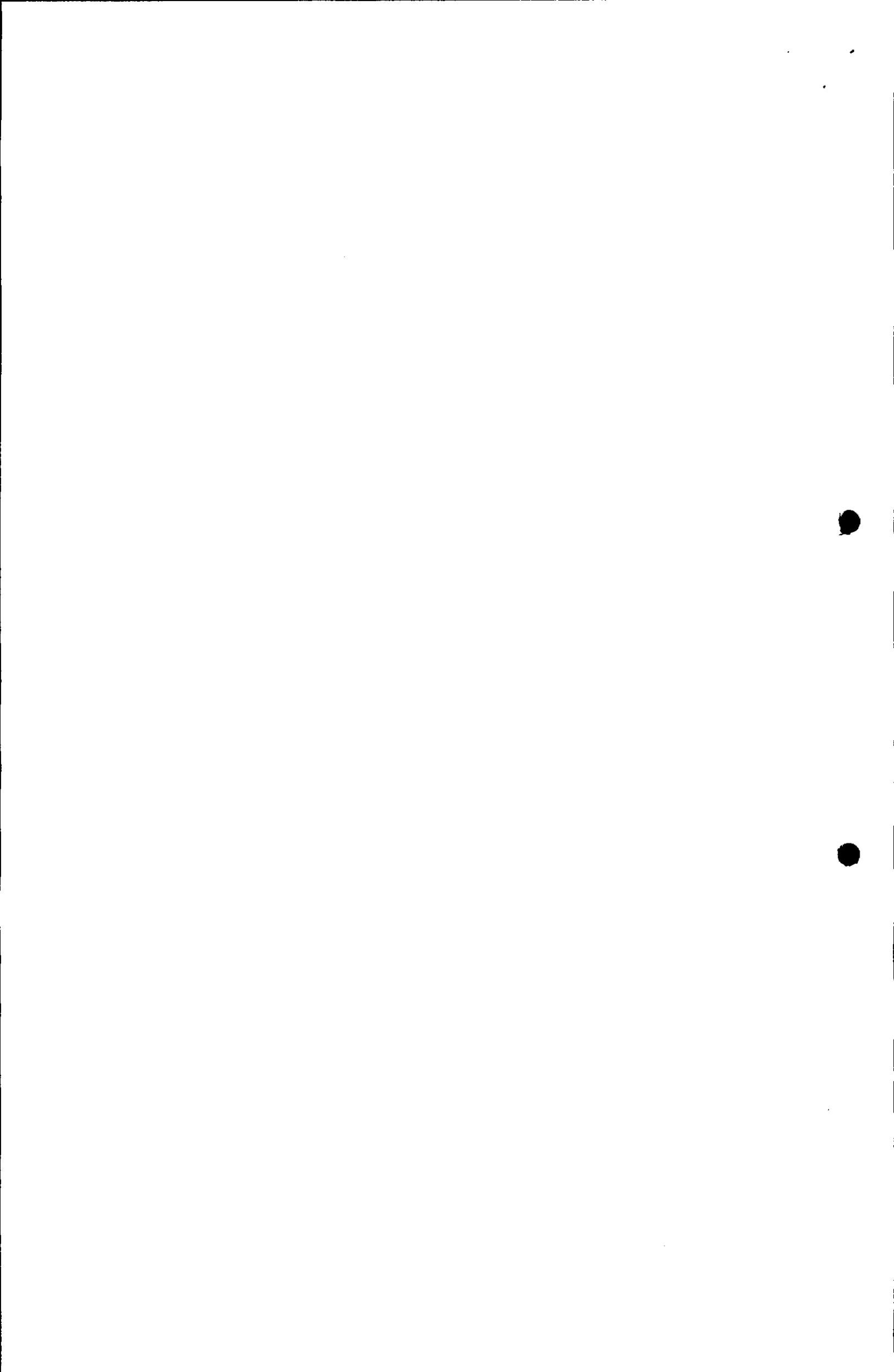
MATRÍCULA

Matrícula No. 00011775
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1972
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Americas - Ac 9 No. 50-50
Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@finanzauto.com.co
Teléfono comercial 1: 7499000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Americas - Ac 9 No. 50-50
Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@finanzauto.com.co
Teléfono para notificación 1: 7499000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4029, Notaría 8 Bogotá, el 9 de octubre de 1.970 inscrita el 13 de octubre de 1.970, bajo el No. 43118 del libro respectivo se constituyó la sociedad denominada FINANZAUTO S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 874 Notaría 5 de Bogotá del 12 de febrero de 1.990 inscrita el 13 de febrero de 1.990 bajo el No. 286.758 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de FINANZAUTO SOCIEDAD ANONIMA por el de FINANZAUTO S.A. COMPAÑIA DE FACTORING.

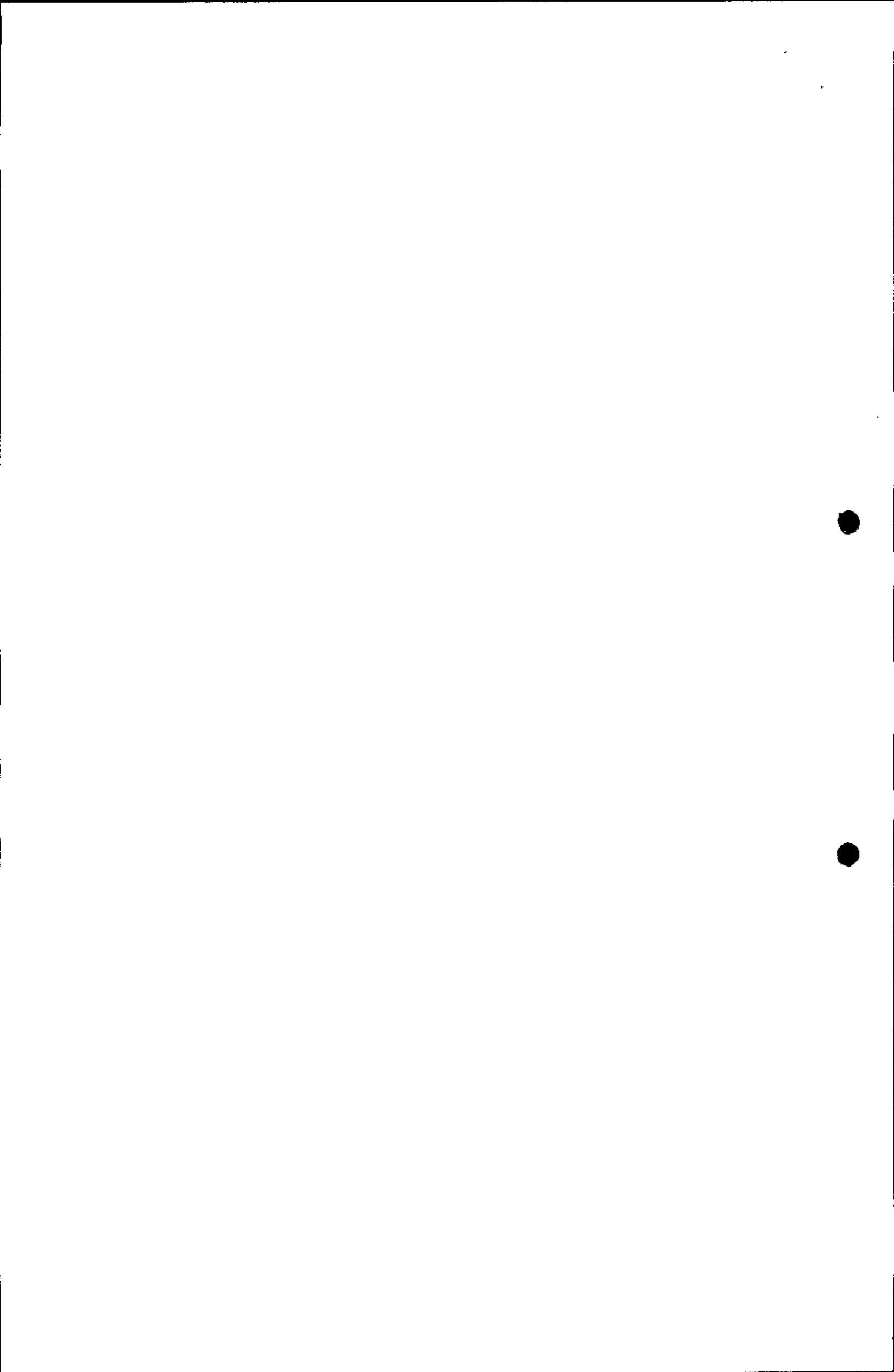
Por E.P. No. 6785 Notaría 5 de Santafé de Bogotá D.C. Del 5 de septiembre de 1991, inscrita el 16 de octubre de 1991, bajo el No. 342702 del libro IX la sociedad cambió su nombre de FINANZAUTO S.A. COMPAÑIA DE FACTORING por el de FINANZAUTO S.A.

Por E.P. No. 5482 de la Notaría 5 de Santafé de Bogotá del 15 de julio de 1.993, inscrita el 11 de agosto de 1.993 bajo el No. 415.788 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de FINANZAUTO S.A. Por el de FINANZAUTO FACTORING S.A. E introdujo otras reformas al Estatuto Social.

Por Acta de Junta Directiva No. 430 de la Junta Directiva, del 25 de abril de 2012, inscrita el 20 de junio de 2012 bajo el número 01643886 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión abreviada a la sociedad ANDINVEST S A S., la cual le transfirió la totalidad de su patrimonio.

Por Escritura Pública No. 282 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. Del 7

379





Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de marzo de 2013, inscrita el 21 de marzo de 2013 bajo el número 01716193 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FINANZAUTO FACTORING S.A., por el de: FINANZAUTO S.A.

Por Escritura Pública No. 1425 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 8 de octubre de 2013, inscrita el 9 de octubre de 2013, bajo el número 01772422 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad FINANZAUTO INC, la cual se disuelve sin liquidarse.

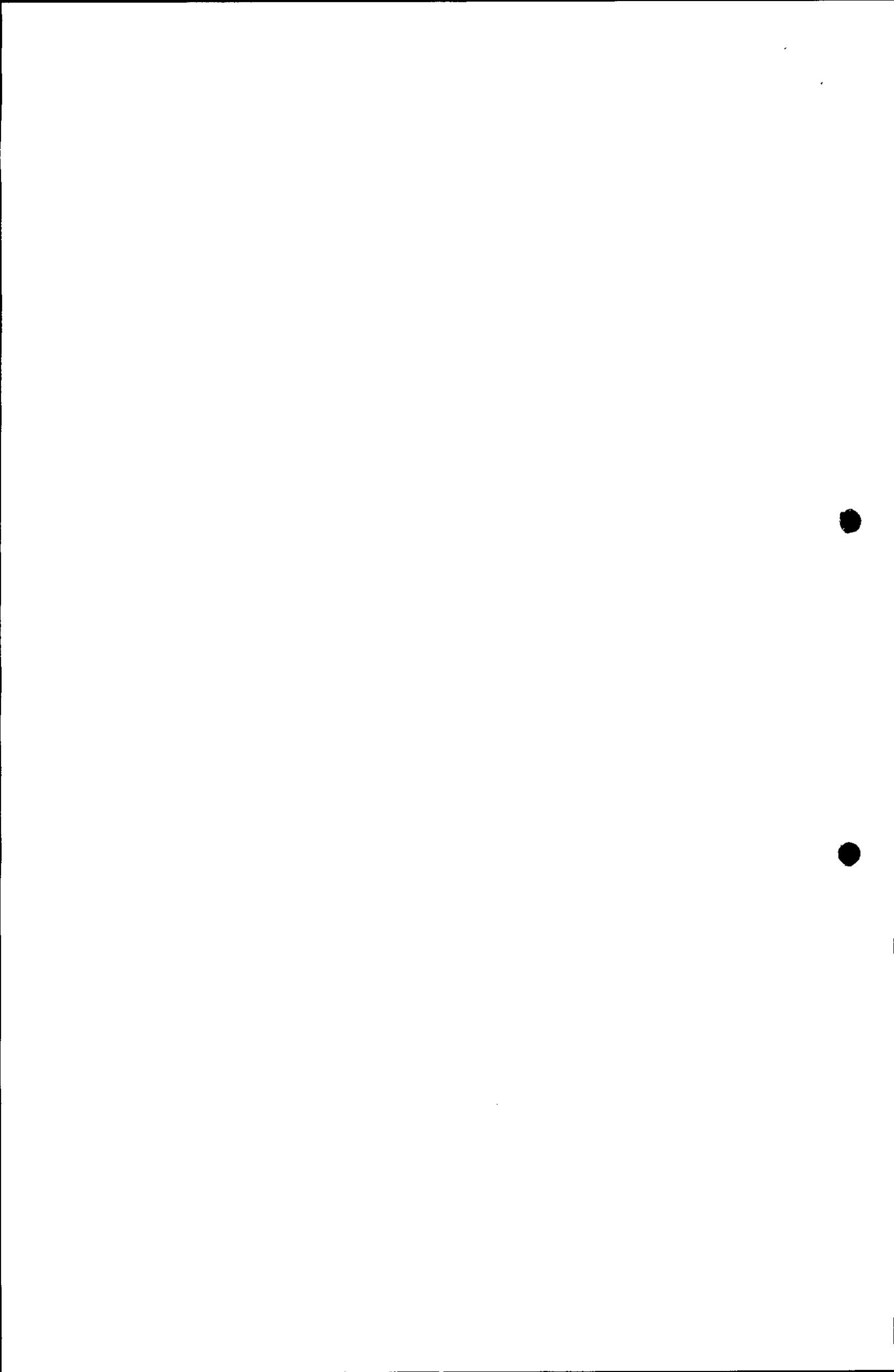
Por Escritura Pública No. 1414 del 17 de diciembre de 2020 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 2020, con el No. 02648313 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de Finanzauto SA a Finanzauto S.A o Finanzauto S.A. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de marzo de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto exclusivo social la originación de créditos para: a) La importación, exportación y compraventa de toda clase de bienes y servicios. b) La implementación o mejora de procesos productivos. c) La adquisición de participaciones, acciones, cuotas sociales, o partes de interés en empresas de todo tipo, fiducias, fondos, carteras, colectivas, y en general, cualquier vehículo de inversión que permita la ley. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: 1. Contratar créditos para sí; 2. Vender, recaudar y administrar cartera; 3. Prestar asesoraría diferente de la vinculada a operaciones específicas de crédito; 4. Tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; 5. Invertir temporalmente los medios disponibles de la sociedad que ésta por cualquier causa, transitoriamente no requiera para sus fines principales; 6. Girar, aceptar, descontar, avalar y endosar toda



376



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de instrumentos negociables o suscribir los contratos civiles o comerciales necesarios para el cumplimiento de su objeto social; 7. En general, ejecutar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social. Parágrafo primero. Desarrollo Sostenible. En desarrollo de sus negocios, la sociedad voluntariamente propenderá por generar un impacto positivo sobre la sociedad y el medio ambiente, lo cual será evaluado por un tercero independiente con base en estándares generalmente aceptados. Por lo anterior, la sociedad se denominará de beneficio e interés colectivo (BIC) en los términos de la Ley 1901 del 18 de junio de 2018, y podrá: 1. Implementar programas de reutilización de desechos; 2. Establecer programas de formación técnica o desarrollo profesional a sus trabajadores; 3. Efectuar auditorías ambientales para medir su eficiencia en el uso de recursos; 4. Evaluar las emisiones de gases invernadero generadas por su actividad empresarial; 5. Ofrecer opciones de empleo a la población vulnerable calificada; 6. Contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a minorías vulnerables; 7. Optar por sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores y clientes para promover el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$9.000.273.500,00
No. de acciones : 9.000.273.500,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$9.000.273.500,00
No. de acciones : 9.000.273.500,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$9.000.273.500,00
No. de acciones : 9.000.273.500,00
Valor nominal : \$1,00

377



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

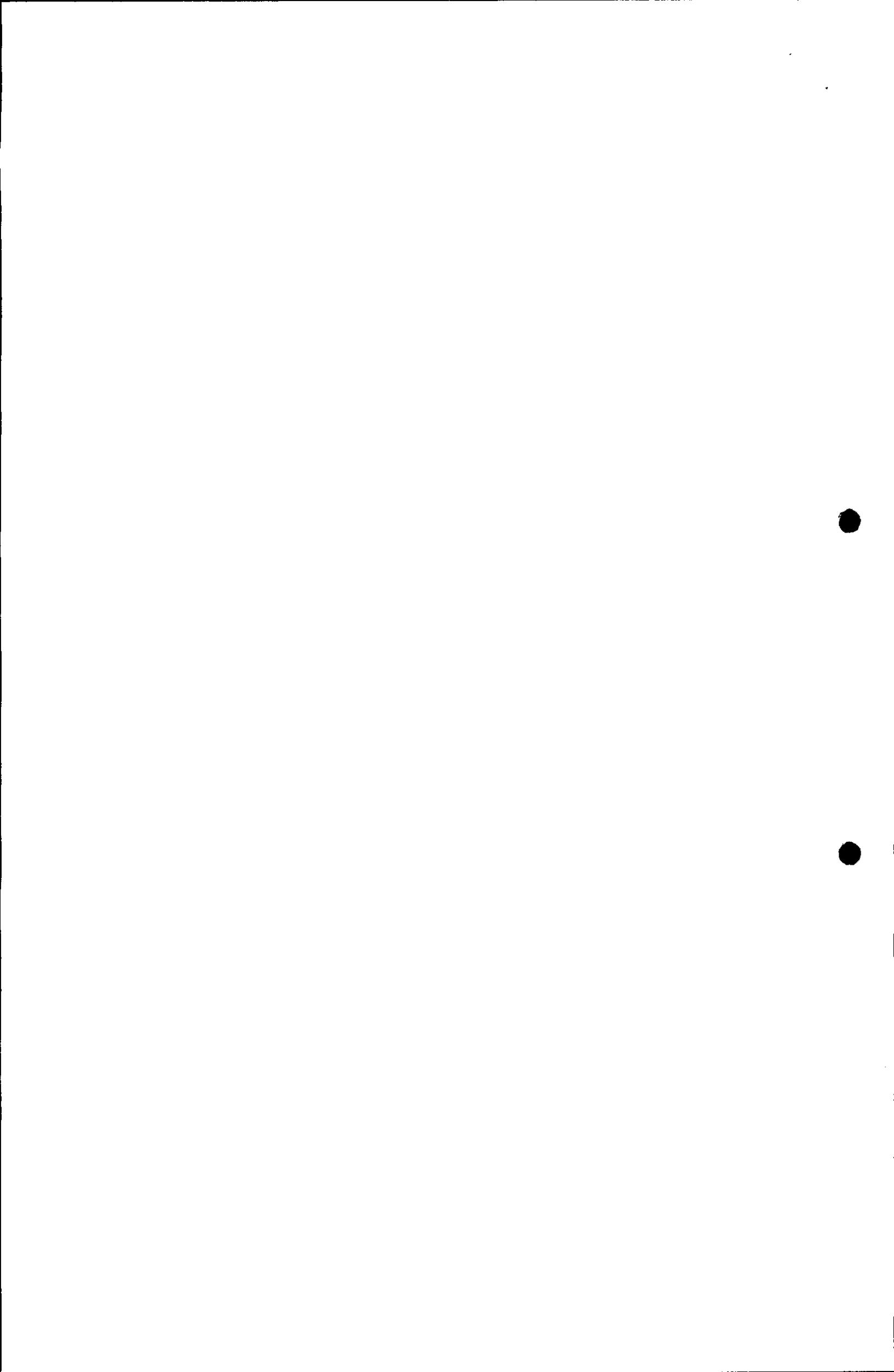
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal y quien podrá ser o no miembro de la Junta Directiva. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley y a estos Estatutos. El Gerente tendrá tres (3) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, y el tercer suplente sólo tendrá facultades para efectos de representar a la sociedad en procesos judiciales y trámites administrativos ante todas las autoridades administrativas y entidades de vigilancia y control

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 2.- Otorgar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la Sociedad; 3.- Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos; 4.- Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponde a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva; 5.- Nombrar al Secretario General de la Sociedad y fijarle sus funciones y asignación. 6.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 7.- Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 8.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes, sociales; 9.- Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Compañía; 10.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente, o cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los Estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la Sociedad; 11.- Convocar a la Junta Directiva cuando lo juzgue necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; 12.- Presentar a la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

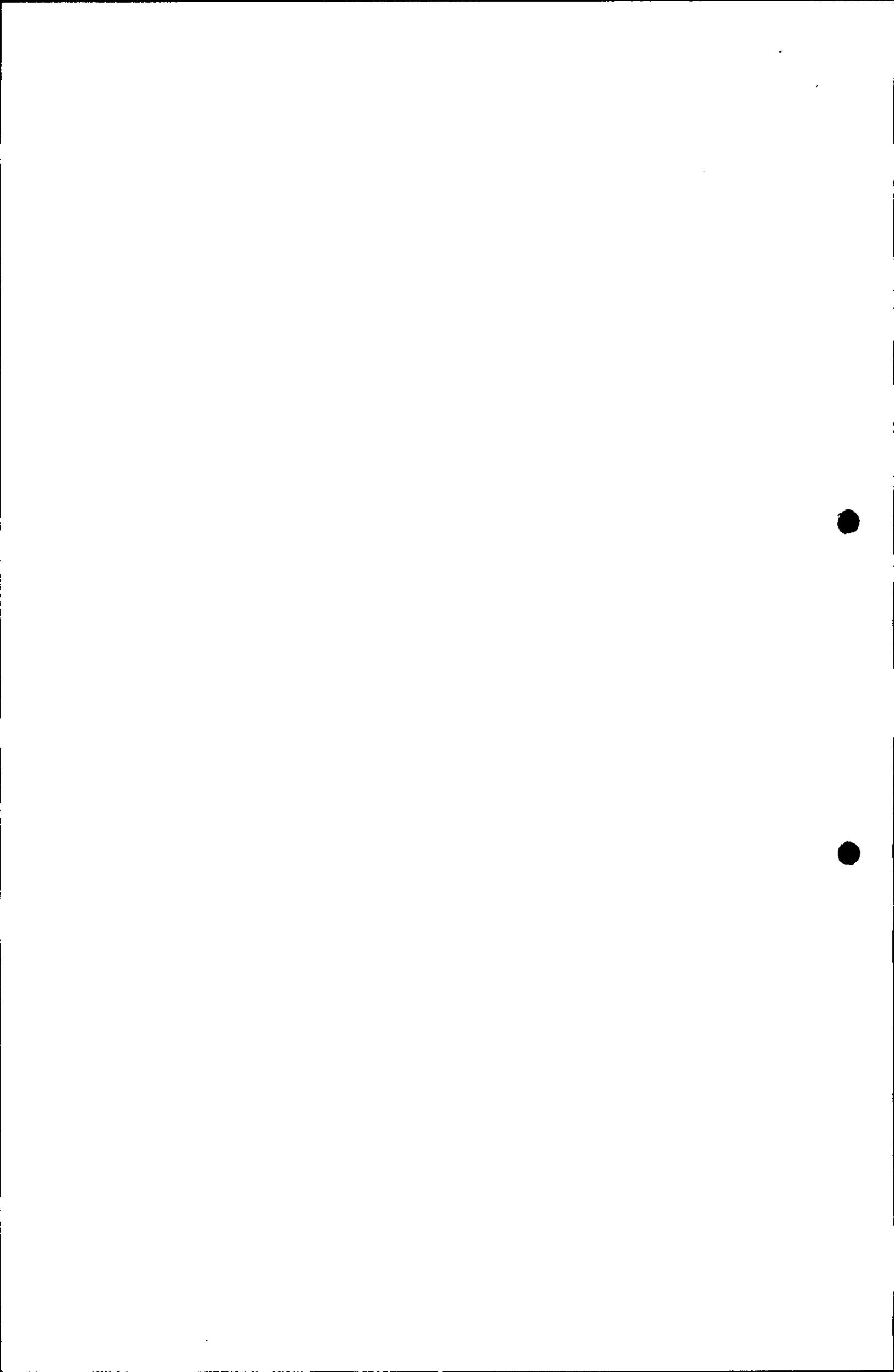
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva el presupuesto y los programas anuales de inversión y operaciones de la Compañía; 13.- Presentar a la Junta Directiva, por lo menos una vez cada trimestre, balances de prueba, y suministrar a ésta los informes que le solicite en relación con la Compañía y las actividades sociales; 14.- Presentar a la Asamblea de Accionistas, en unión de la Junta Directiva, balance de cada ejercicio y los demás anexos e informes señalados en la Ley; 15.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos exigencias legales que se relacionen con las actividades de la Sociedad y; 16.- Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley, estos estatutos, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo.-: El Gerente y sus suplentes requerirán autorización de la Junta Directiva para: 1. Otorgar, celebrar y ejecutar actos y celebrar y ejecutar contratos cuya cuantía supere una, suma equivalente a mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que se realice la respectiva operación; 2. Conceder préstamos o créditos o para contratar cuando intervengan las siguientes personas: a) empleados de la Compañía, cuando excedan del monto equivalente a cuarenta (40) salarios mensuales vigentes del respectivo empleado; y b) miembros de la Junta Directiva y representantes legales o parientes de todos ellos, dentro de cuarto (4°) grado de consanguinidad, segundo (2°) de afinidad o único civil; 3. Donar a cualquier título. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta los efectos de sus decisiones o actuaciones u omisiones, sobre los intereses de: (i) los accionistas (ii) los empleados y pensionados, sus proveedores y de sus subsidiarias, si las hubiere, (iii) los clientes, (iv) la comunidad, (v) el ambiente local y global, (vi) las expectativas a largo y corto plazo de la Compañía y sus accionistas, y la comunidad en general, y (vii) el impacto material positivo sobre la sociedad y el medio ambiente. En desarrollo de los deberes generales de los administradores, en especial los de buena fe y lealtad como los deberes específicos de los administradores, no se les exigirá preferir o considerar más importan fe el beneficio o interés de alguna de las personas o grupos previamente indicados, frente a los demás. Estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los socios/accionistas de la sociedad, y no para terceros distintos a éstos, quienes no podrán hacer exigibles de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus administradores. Cualquier conflicto que surja con ocasión de una decisión respecto de cualquiera de los grupos de interés, éste deberá resolverse por el Presidente de la Sociedad. En todo caso, todas las decisiones

337
348



379



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respecto del desarrollo sostenible de los negocios, deberán ser aprobadas previamente por el Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 0000220 del 18 de agosto de 1994,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 1994 con el No. 00460746 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Castañeda Salamanca	C.C. No. 000000019380883

Mediante Acta No. 438 del 15 de noviembre de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2012 con el No. 01691451 del Libro IX, se designó a:

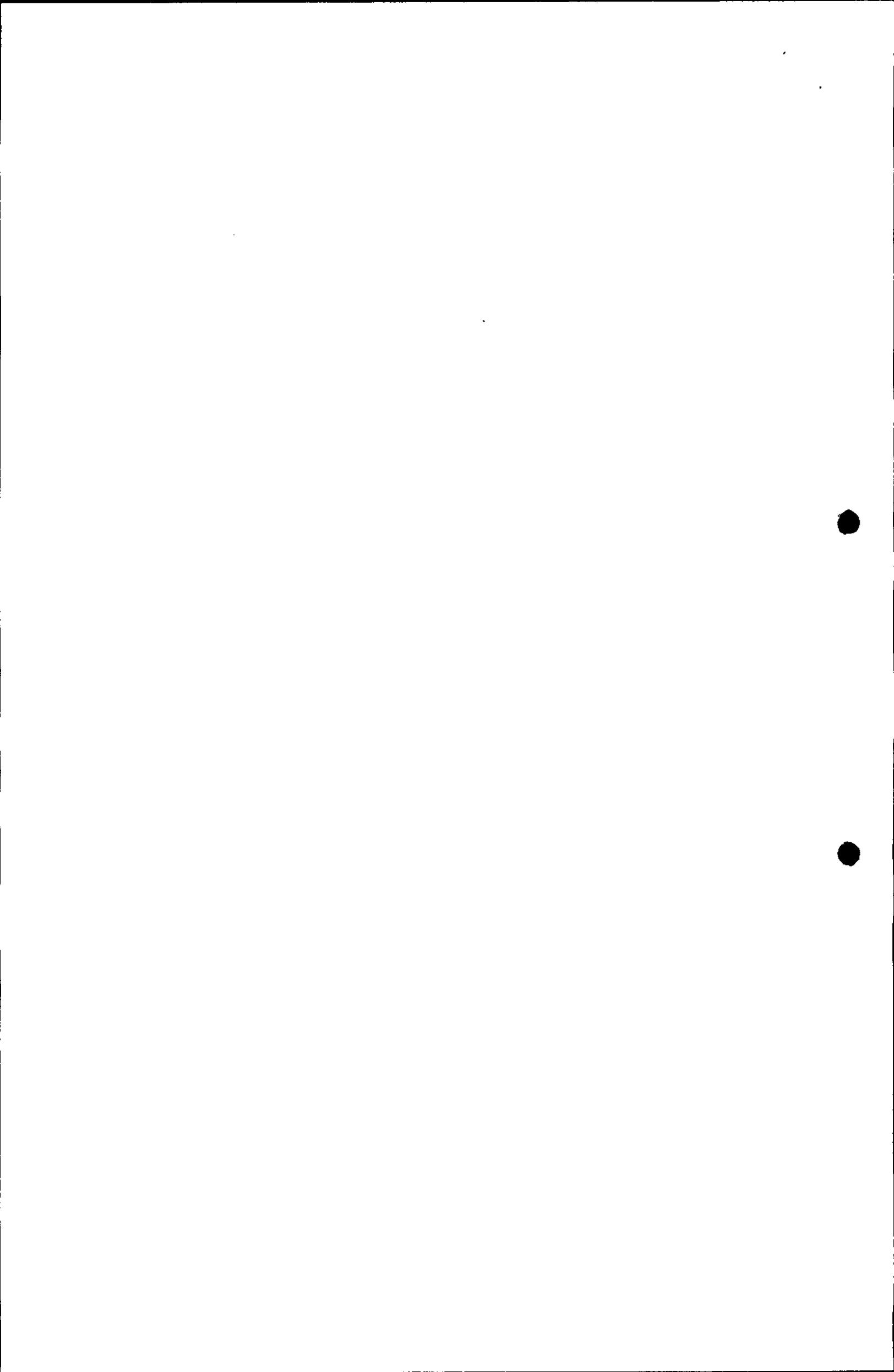
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Ernesto Sarria Plata	C.C. No. 000000080415062

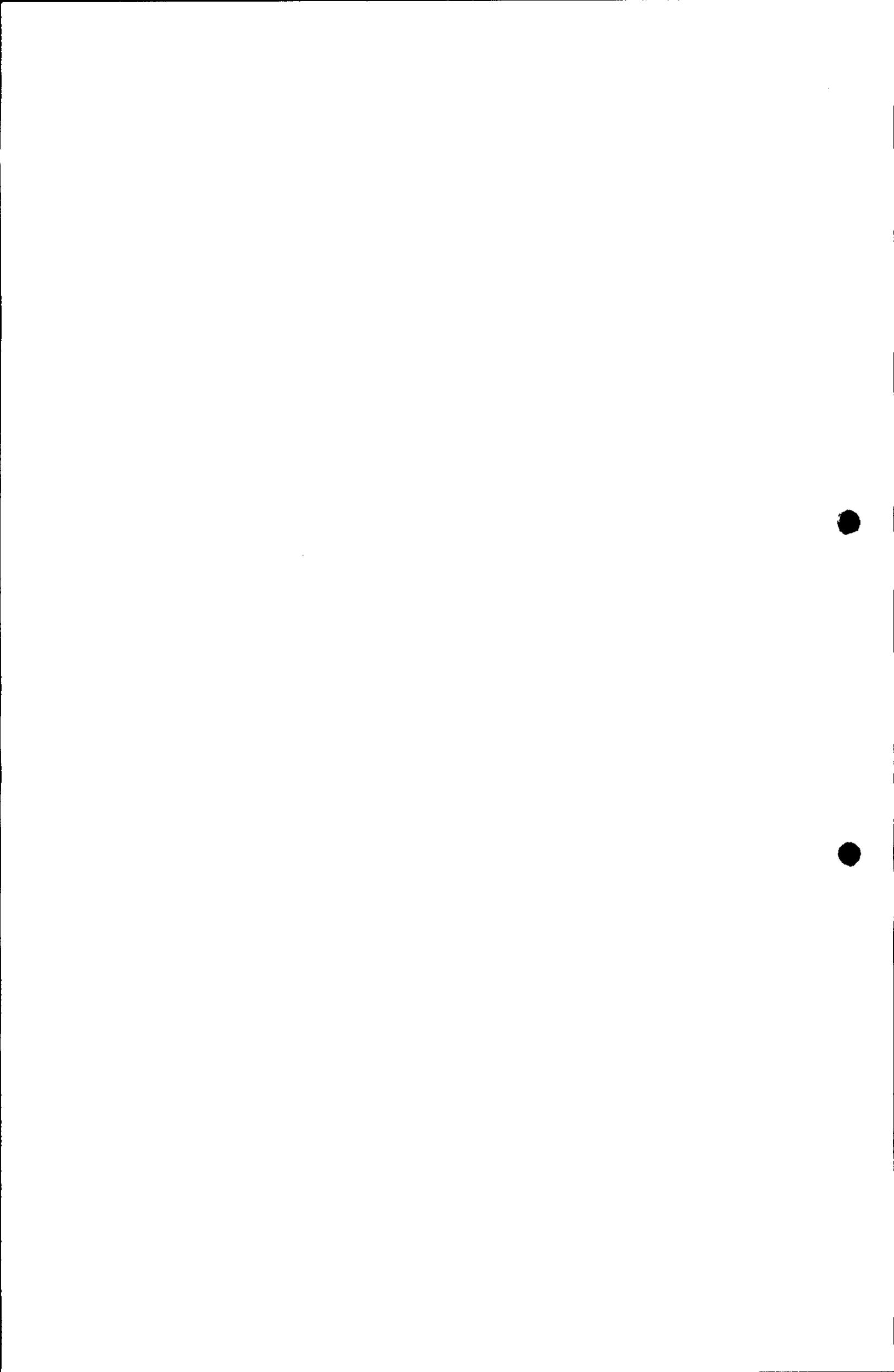
Mediante Acta No. 447 del 15 de agosto de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2013 con el No. 01774403 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Luz Adriana Pava Robayo	C.C. No. 000000052900394

Mediante Acta No. 496 del 15 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2017 con el No. 02240315 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------







Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

381

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23
Recibo No. AA21083058
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
Segundo Renglón Pastrana De La Cruz Marco Aurelio	C.C.000000080420582

Por Acta No. 0000045 de Asamblea de Asociados del 21 de marzo de 2007, inscrita el 10 de abril de 2008 bajo el número 01204969 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
Tercer Renglón Rueda Donado Fernando	C.C. 000000000437730

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 66 del 14 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2017 con el No. 02217783 del Libro IX, se designó a:

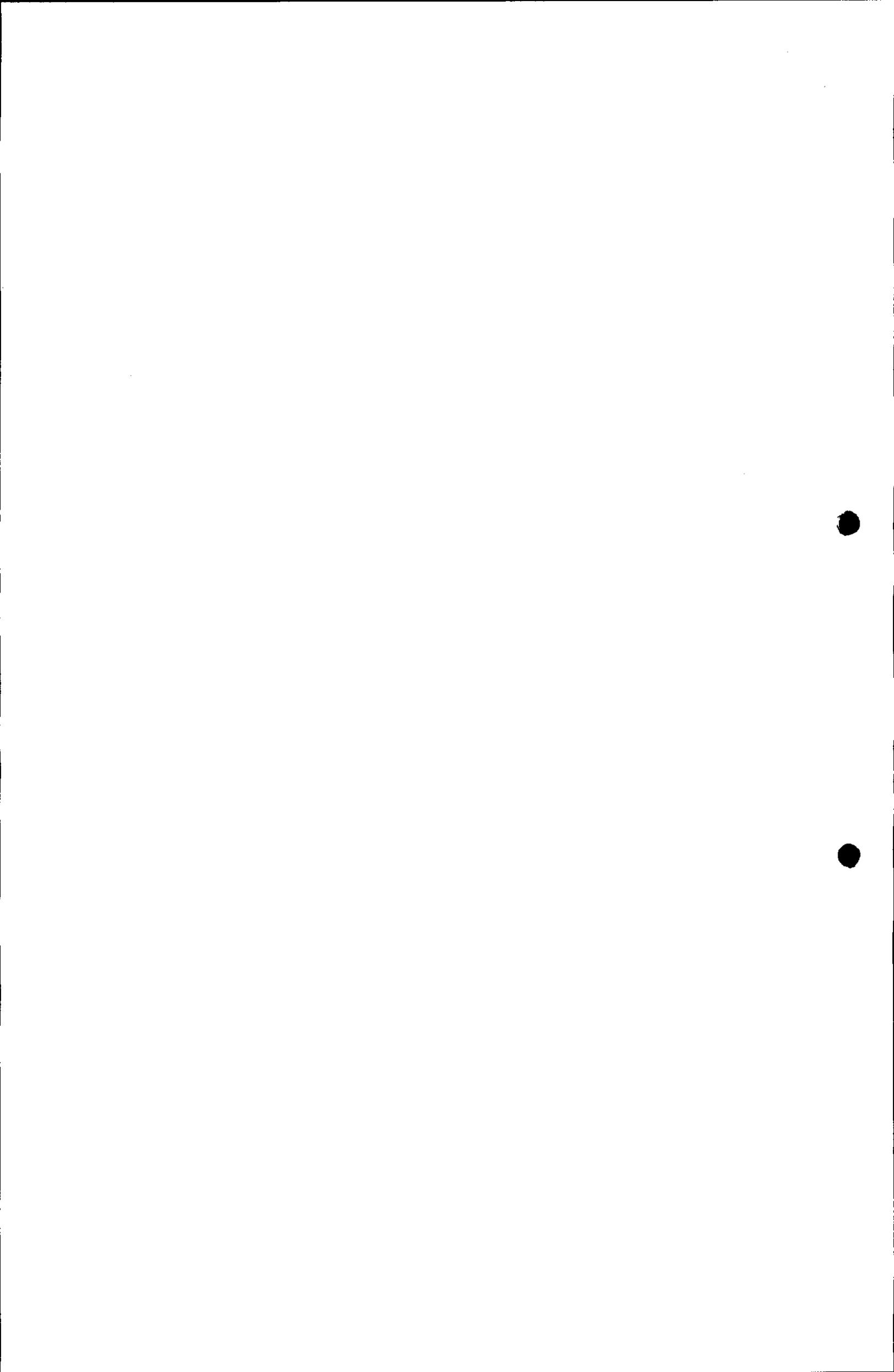
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 21 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2019 con el No. 02498180 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Nicolas Gutierrez Rojas	C.C. No. 000001010212598 T.P. No. 257727-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 23 de octubre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2020 con el No. 02630697 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sneyder Santiago Varela Cifuentes	C.C. No. 000001069305162 T.P. No. 242632-t





Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal del 22 de junio de 2017, inscrito el 28 de junio de 2017 bajo el número 00037468 del libro V, Luis Castañeda Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No.19.380.883 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Jeison Montoya Zarate, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.80.229.218 expedida en Bogotá; Kelly Del Pilar Hincapie Avila, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.973.984 expedida en Bogotá; Yudy Patricia Garcia Carlos, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, con la cédula de ciudadanía No.52.890.374 expedida en Bogotá; Tatiana Garcia Acuña, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada cédula de ciudadanía No.33.365.752 expedida en Tunja; Javier Dario Quiñonez Luque, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.80.882.001 expedida en Bogotá; Cristian Camilo Carvajal Vargas, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.019.037.652 expedida en Bogotá; Gloria Gomez Vela, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.997.309 expedida en Bogotá; Gauryn Vivviana Gonzalez Gasca, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.020.746.177 expedida en Bogotá; Hector Daniel Sanchez Urrea, mayor de edad, domiciliada en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.121.819.053 expedida en Villavicencio; Sandra Yohanna Cortes Ortiz, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.817.817 expedida en Bogotá; Angelica Tatiana Ordoñez Montoya, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.013.628.292 expedida en Bogotá; Zulma Lissette Ortega Perez, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.33.365.765 expedida en Tunja; Juan Manuel Ortiz Rodriguez, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.010.175.240 expedida en Bogotá; Diana Jacqueline Duarte Lugo, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, con la cédula de ciudadanía No.52.902.034 expedida en Bogotá; 22. Angelica Bojaca Lopez, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.267.948 expedida en Bogotá; Yohana Alfonso

383



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ortiz, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.019.036.073 expedida en Bogotá; para que en nombre y en representación de FINANZAUTO S.A., acepten la totalidad de los documentos de deuda y garantías mobiliarias, hipotecarias, o de cualquier género que se constituyan a su favor o lleguen a constituirse a favor DE FINANZAUTO S.A., por parte de terceras personas. En consecuencia, el mandatario podrá realizar y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante autoridades, Cámara de Comercio, Secretaría de Tránsito, etc., con el fin que las deudas y las garantías a favor de FINANZAUTO S.A. Queden completamente legalizadas. Queda atendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia de tres años contados a partir de su registro en la Cámara de Comercio y se entiende que no establece relación laboral de ningún género, y que tampoco se trata de mandato remunerado.

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal del 22 de junio de 2017, inscrito el 11 de diciembre de 2017 bajo el número 00037469 del libro V, Luis Castañeda Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No.19.380.883 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Angela Giovana Gasca Sapuy, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.277.660 expedida en Bogotá; Ruth Yanneth Camacho Ramos, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.830.908 expedida en Bogotá; Santiago Cleves Bayon, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.040.644 expedida en Bogotá; Ivonne Nathalia Olaechea Torres, mayor de edad, domiciliada en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.366.310 expedida en Bogotá, Adriana Jacqueline Tovar Gomez, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C. identificada con la cédula de ciudadanía No.51.832.471 expedida en Bogotá; Nancy Carolina Burgos Gonzalez, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.018.409.610 expedida en Bogotá; Lina Alexandra Aleman Tovar, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.498.889 expedida en Bogotá; para que en nombre y en representación de FINANZAUTO S.A., acepten la totalidad de los documentos de deuda y garantías mobiliarias, hipotecarias, o de cualquier género que se constituyan a su favor o lleguen a constituirse a favor de FINANZAUTO S.A., por

34



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

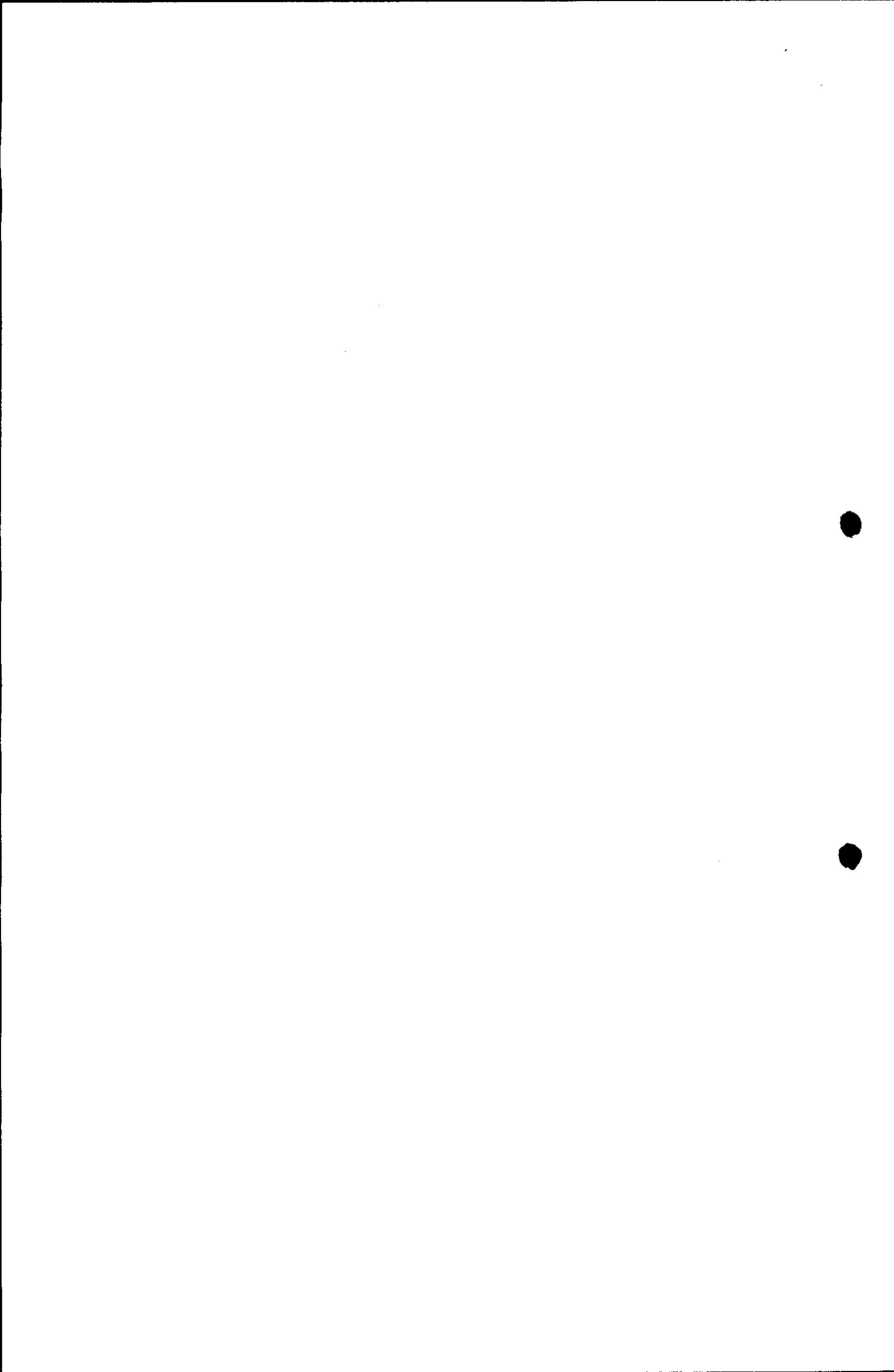
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de terceras personas. Suscribir documentos de levantamiento de garantías de cualquier tipo para que queden debidamente liberadas una vez se produzca el pago de la obligación respectiva por parte del deudor. En consecuencia, el mandatario podrá realizar y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante autoridades, Cámara de Comercio, Secretaría de Tránsito, etc., con el fin que las deudas y las garantías a favor de FINANZAUTO S.A. queden completamente legalizadas. Queda atendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia de tres años contados a partir de su registro en la Cámara de Comercio y se entiende que no establece relación laboral de ningún género, y que tampoco se trata de mandato remunerado.

Por Documento Privado No. Sin núm del representante legal del 21 de noviembre de 2017, inscrito el 11 de diciembre de 2017 bajo el número 00038439 del libro V, Luis Castañeda Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No.19.380.883 de Bogotá, obrando en representación de la sociedad FINANZAUTO S.A., con NIT. 860.028.601-9, otorga poder especial, amplio y suficiente a Maria Luisa Acevedo Muñeton, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula No.42.131.520 de Pereira, para que en nombre y representación de FINANZAUTO S.A., acepte la totalidad de los documentos de deuda y garantías mobiliarias, hipotecarias o de cualquier género que se constituyan a su favor o lleguen a constituirse a favor de FINANZAUTO S.A., por parte de terceras personas, suscribir los documentos de levantamiento de garantía de cualquier tipo para que queden debidamente liberadas de una vez se produzca el pago de la obligación respectiva por parte del deudor. En consecuencia, la mandataria podrá realizar y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante autoridades, Cámara de Comercio, secretaria de tránsito, etc., con el fin que las deudas y las garantías a favor de FINANZAUTO S.A., queden completamente legalizadas o levantadas. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder, tendrá vigencia de un año contado a partir de su registro en la Cámara de Comercio y se entiende que no establece relación laboral de ningún género, y que tampoco se trata de mandato remunerado.

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal del 13 de agosto de 2018, inscrito el 16 de noviembre de 2018 bajo el número



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

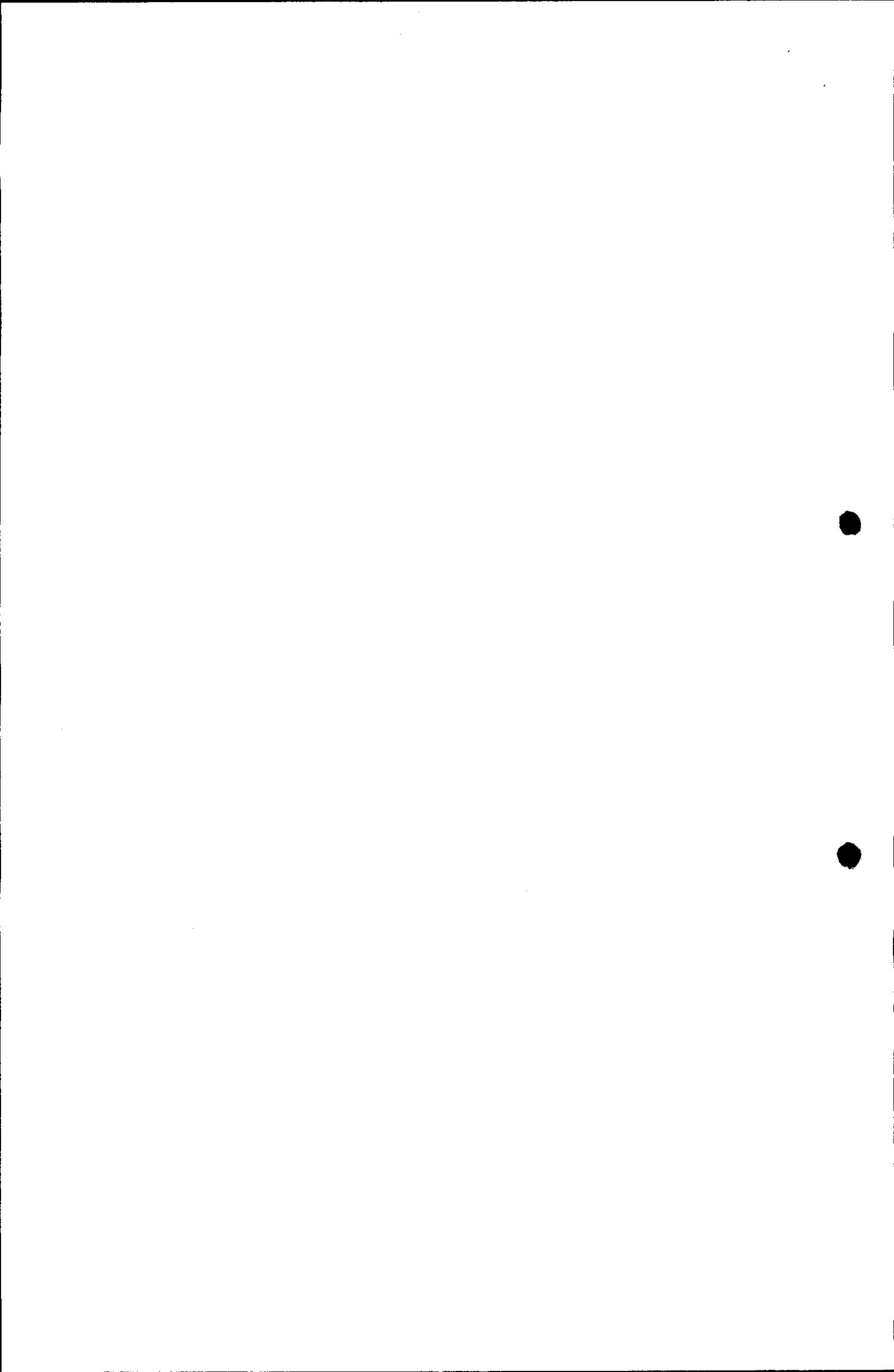
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00040398 del libro V, Luis Castañeda Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No.19.380.883 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, otorgo poder especial amplio y suficiente, a las señoras Yiseth Alejandra Corredor Gomez, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1 .016.065.933 de Muzo - Boyacá, Ingrid Carolina Cardenas Bonilla, identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.501.708 de Bogotá y a los señores Jonathan German Freyle Rodriguez, identificado con Cédula de Ciudadanía No.72.357.504 de Soledad - Atlántico; para que en nombre y en representación de FINANZAUTO S.A., acepte la totalidad de documentos de deuda y garantías mobiliarias, hipotecarias, o de cualquier género que se constituyan a su favor o lleguen a constituirse a favor de FINANZAUTO S.A., por parte de terceras personas. En consecuencia, el mandatario podrá realizar y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante autoridades, Cámara de Comercio, Secretaria de Tránsito, etc., con el fin que las deudas y las garantías a favor de FINANZAUTO S.A., queden completamente legalizadas. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia de tres años contados a partir de su registro en la Cámara de Comercio y se entiende que no establece relación laboral en ningún género, y que tampoco se trata de mandato remunerado.

Por Documento Privado sin núm del Representante Legal del 10 de septiembre de 2018, inscrito el 16 de noviembre de 2018 bajo el número 00040399 del libro V, Luis Castañeda Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No.19380883 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, otorgo poder especial a Maria Del Pilar Rey Solano, identificada con cédula de ciudadanía No.52.973.953. De san Martín Meta para que en nombre y representación de FINANZAUTO S.A., acepte la totalidad de documentos de deuda y garantías mobiliarias, hipotecarias, o de cualquier género que se constituyan a su favor o lleguen a constituirse a favor de FINANZAUTO S.A., por parte de terceras personas. En consecuencia, el mandatario podrá realizar y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante autoridades, Cámara de Comercio, Secretaria de Tránsito, etc., con el fin de que las deudas y las garantías a favor de FINANZAUTO S.A. queden completamente legalizadas. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá



386



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

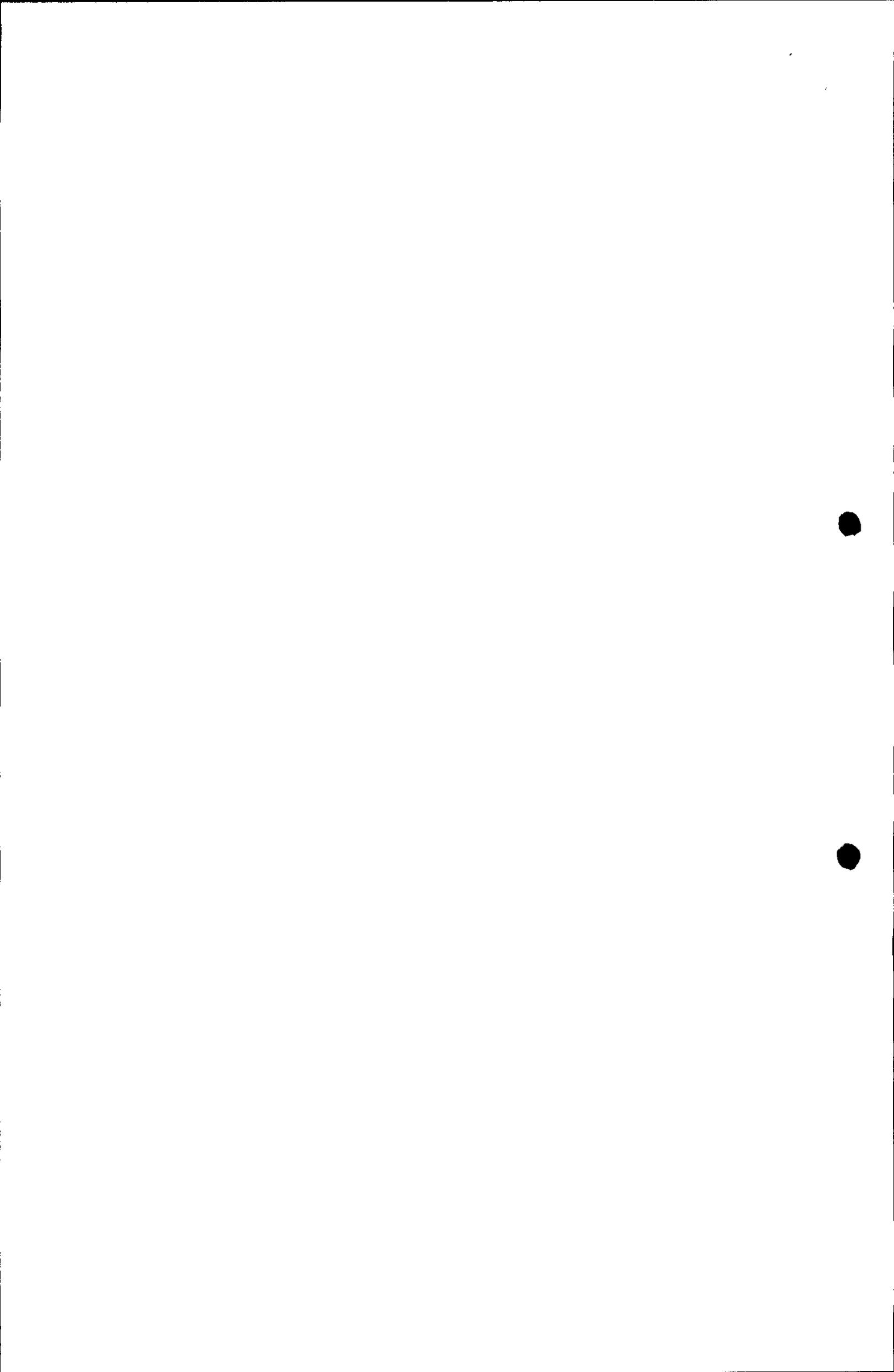
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vigencia de tres años contados a partir de su registro en la Cámara de Comercio y se entiende que no establece relación laboral de ningún género, y que tampoco se trata de mandato remunerado.

Por Documento Privado sin núm, del 21 de enero de 2019, inscrito el 20 de febrero de 2019 bajo el registro No 00040948 del libro V, compareció Luis Castañeda Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No.19.380.883 de Bogotá, quien obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a María Victoria Olaya Reyes, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.701.263 de Bogotá, Yomar Fabian Hernandez Bermudez identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.121.865.226 de Villavicencio, Diva Alejandra Sierra Camacho identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.201.658 de Bogotá, Deyanira Gordo Murcia identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.072.641.535 de Chía, para que en nombre y representación de FINANZAUTO S.A., acepte la totalidad de documentos de deuda y garantías mobiliarias, hipotecarias, o de cualquier género que se constituyan a su favor o lleguen a constituirse a favor de FINANZAUTO S.A., por parte de terceras personas. En consecuencia, el mandatario podrá realizar y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante autoridades, Cámara de Comercio, Secretaría de Tránsito, etc., con el fin de que las deudas y las garantías a favor de FINANZAUTO S.A. Queden complementemente legalizadas.

Por Documento Privado sin núm, del 24 de enero de 2019, inscrito el 20 de febrero de 2019 bajo el registro No 00040949 del libro V, compareció Luis Castañeda Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No.19.380.883 de Bogotá, quien obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Jorge Armando Herreño Fuentes identificado con cédula de ciudadanía 1.023.943.602 de Bogotá, Luis Fernando Marin Roa identificado con cédula de ciudadanía No.80.196.650 de Bogotá y Lida Carolina Zarate Silva identificada con cédula de ciudadanía No.63.450.545 de Floridablanca, para que en nombre y representación de FINANZAUTO S.A., acepte la totalidad de documentos de deuda y garantías mobiliarias, hipotecarias, o de cualquier género que se constituyan a su favor o lleguen a constituirse a favor de FINANZAUTO S.A., por parte de terceras personas. En consecuencia, el mandatario podrá realizar y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante autoridades, Cámara de Comercio, secretaria de tránsito, etc., con el fin de que las deudas y las garantías a favor de FINANZAUTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

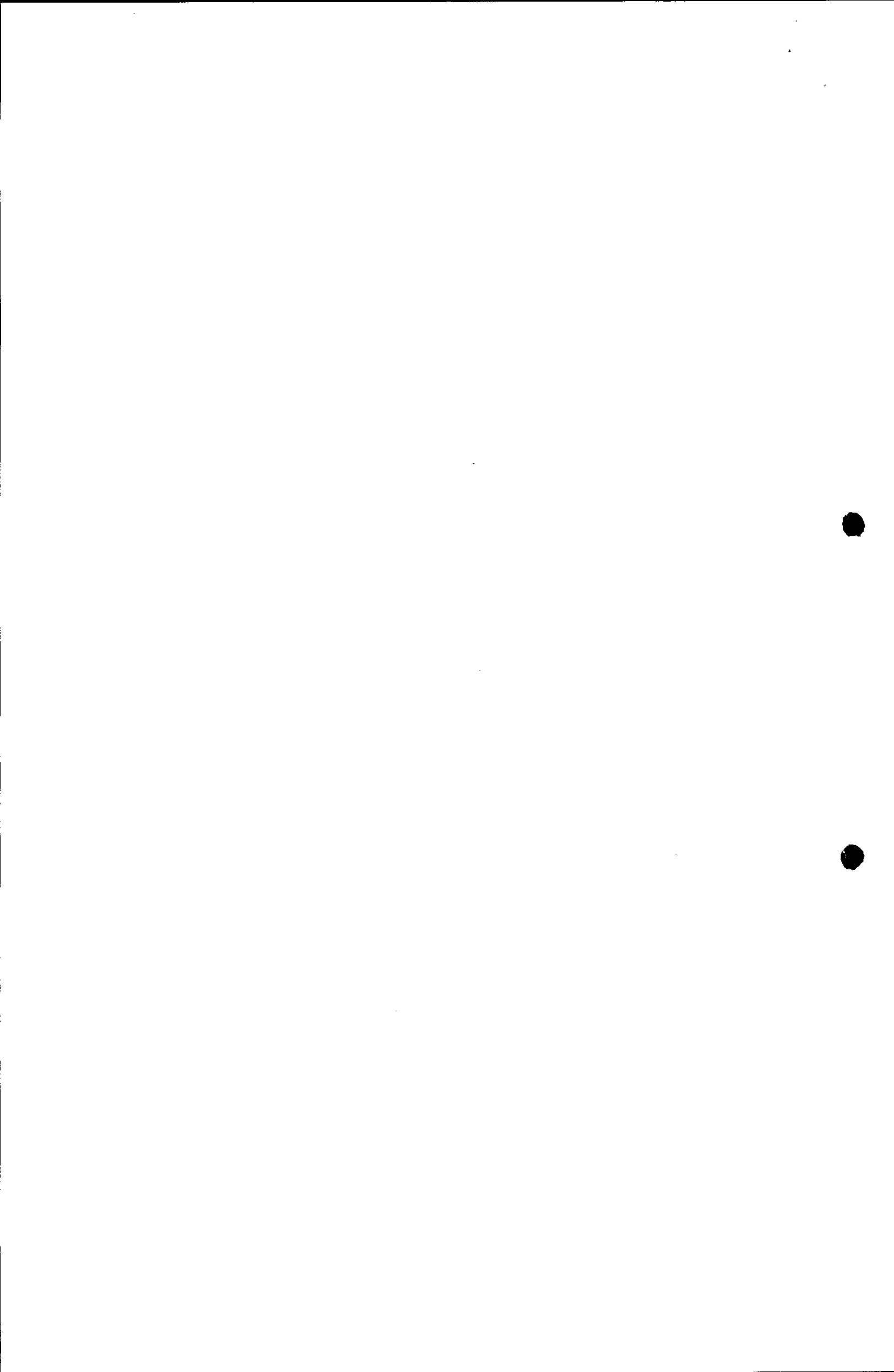
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. Queden complemente legalizadas.

Por Documento Privado sin número, del 25 de abril de 2019, inscrito el 12 de Junio de 2019 bajo el registro No. 00041621 del libro V, Luis Castañeda Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 19.380.883 de Bogotá D.C., quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Nury Amparo Torres Aldana identificada con cédula de ciudadanía No. 46.660.511 de Duitama, Santiago Adolfo Borja Oyola, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.481 de Bogotá D.C., y a Martelys Isbeel Cepeda Lanza identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.585.857 de Puerto Colombia, para que en nombre y representación de FINANZAUTO S.A., acepte la totalidad de documentos de deuda y garantías mobiliarias, hipotecarias, o de cualquier género que se constituyan a su favor o lleguen a constituirse a favor de FINANZAUTO S.A., por parte de terceras personas. En consecuencia, el mandatario podrá realizar y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante autoridades, Cámara de Comercio, secretaria de tránsito, etc., con el fin de que las deudas y las garantías a favor de FINANZAUTO S.A. queden completamente legalizadas.

Por Documento Privado del 05 de febrero de 2020, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2020, con el No. 00043130 del Libro V, Luis Castañeda Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 19.380.883 de Bogotá D.C., quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a los señores Oscar Eduardo Holguin Bastidas, identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.182.093 de Cali, Daniel Eduardo Calderon Revelo, identificado con cédula de ciudadanía número 94.556.564 de Cali, Jonathan Andres Torres Cultiva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.386.588 de Bogotá, Ronal Alberto Alvino Fonseca, identificado con cédula de ciudadanía número 79.956.520 de Bogotá, Juan David Bonilla Quintana, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.583.061 de Bogotá y Verena Isabel Gonzalez Sereno, identificada con cédula de ciudadanía número 52.227.577 de Barranquilla, para que en nombre y representación de FINANZAUTO S.A., acepte la totalidad de documentos de deuda y garantías mobiliarias, hipotecarias, o de cualquier género que se constituyan a su favor o lleguen a constituirse a favor de FINANZAUTO S.A., por parte de terceras personas. En consecuencia, el mandatario podrá realizar y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante autoridades, Cámara de Comercio, secretaria de

381



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

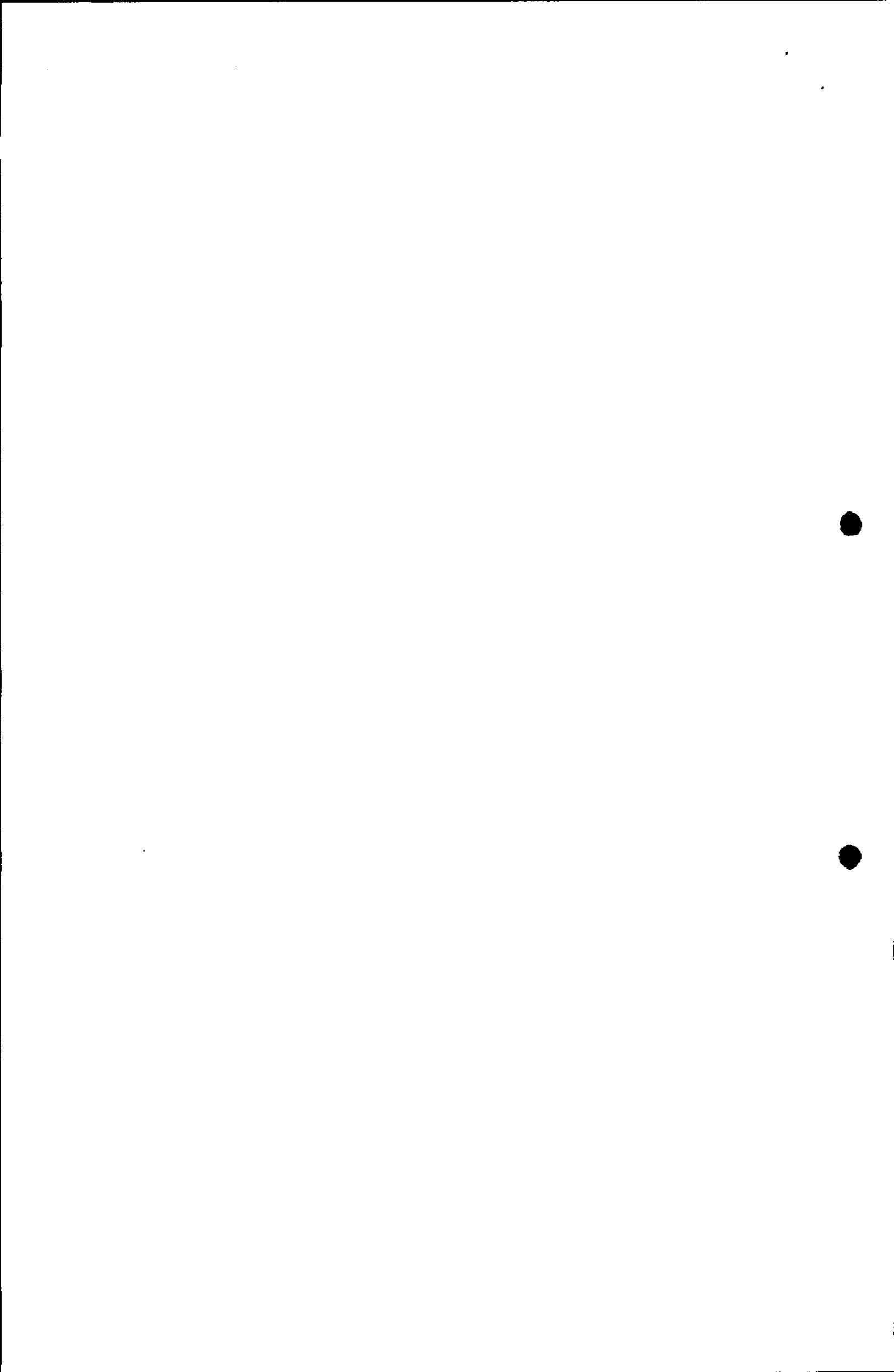
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tránsito, etc., con el fin de que las deudas y las garantías a favor de FINANZAUTO S.A. queden completamente legalizadas.

Por Documento Privado Sin Núm. del 10 de junio de 2020, inscrito el 5 de agosto de 2020 bajo el Registro No. 00043769 del libro V, compareció Luis Castañeda Salamanca identificado con la cédula de ciudadanía N°19.380.883 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a los señores Dina Marcela Pérez España, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.067.340 de Bogotá, Fernei Enrique Ventura Jaraba, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.431.177 de Soledad, Diana Paola Bohórquez Triana, identificada con cédula de ciudadanía número 52.982.441 de Bogotá, Salazar Atejada Marian, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.434.570 de Medellín, para que en nombre y representación de FINANZAUTO S.A., acepte la totalidad de documentos de deuda y garantías mobiliarias, hipotecarias, o de cualquier género que se constituyan a su favor o lleguen a constituirse a favor de FINANZAUTO S.A., por parte de terceras personas. En consecuencia, el mandatario podrá realizar y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante autoridades, Cámara de Comercio, Secretaría de Tránsito, etc., con el fin de que las deudas y las garantías a favor de FINANZAUTO S.A. queden completamente legalizadas.

Por Documento Privado Sin Núm. del 22 de julio de 2020, inscrito el 5 de agosto de 2020 bajo el Registro No. 00043770 del libro V, compareció Luis Castañeda Salamanca identificado con la cédula de ciudadanía N°19.380.883 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a los señores Leidy Carolina Garzón Moreno, identificada con cédula de ciudadanía 1.020.749.553 de Bogotá, Selenia Alfonso Ríos, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.239.566 de Neiva, Andrea Ariza Ariza, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.546.370 de Bogotá, Ana Dilma Chacón Montenegro, identificada con cédula de ciudadanía número 52.101.845 de Bogotá, Jenifer Milithza Gutierrez Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía número 35.355.792 de Madrid, Deiba Lucia Medina Gonzalez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.976.145 de Bogotá, Miguel Angel Romero Cáceres, identificado con cédula de ciudadanía número 1.031.142.644 de Bogotá, Martha Milena Mikan Rojas, identificada con cédula de ciudadanía número 52.235.578 de Bogotá, Yuly Natalia Portilla Navarrete, identificada con cédula de



389



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

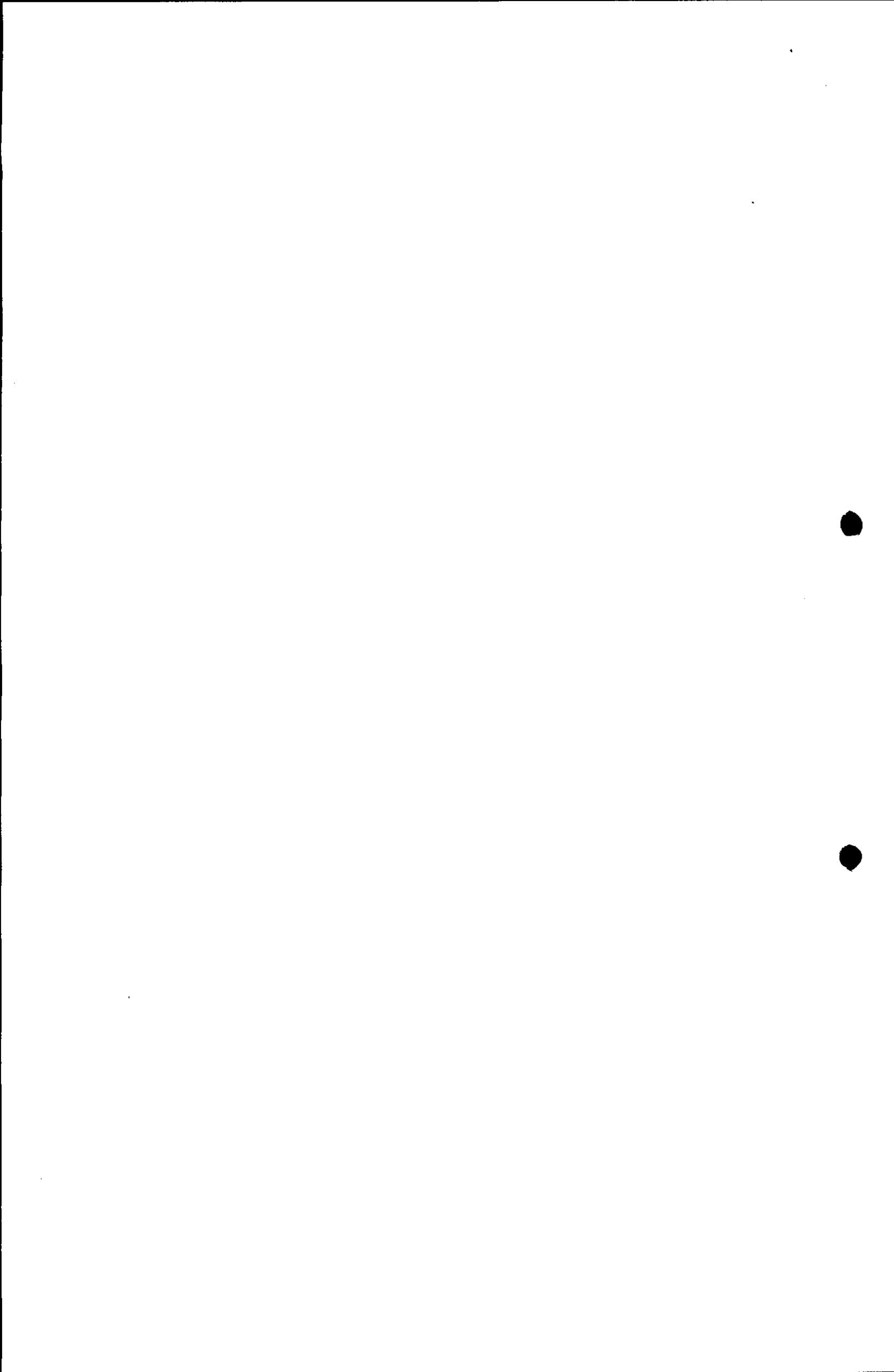
ciudadanía número 1.026.578.473 de Bogotá, Sindy Johanna Cortes Bagui, identificada con cédula de ciudadanía número 1.136.882.962 de Bogotá, Carlos Eduardo Moya Gaitan, identificado con cédula de ciudadanía número 80.199.743 de Bogotá, para que en nombre y representación de FINANZAUTO S.A., acepten la totalidad de documentos de deuda y garantías mobiliarias, hipotecarias, o de cualquier género que se constituyan a su favor o lleguen a constituirse a favor de FINANZAUTO S.A., por parte de terceras personas. En consecuencia, el mandatario podrá realizar y ejecutar todos, los trámites que fueren necesarios ante autoridades, Cámara de Comercio, secretaria de tránsito, etc., con el fin de que las deudas y las garantías a favor de FINANZAUTO S.A. queden completamente legalizadas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5193	9-IX -1975	5 BTA.	22-X -1975 NO. 30.812
9400	12-XII-1980	5 BTA.	12-I -1981 NO. 94.878
1398	21-II -1986	5 BTA.	27-II -1986 NO.186.163
6720	26-VII-1986	5 BTA.	31-VII-1986 NO.194.753
6478	21-VII-1987	5 BTA.	24-VII-1987 NO.215.699
6509	21-VII-1988	5 BTA.	27-VII-1988 NO.241.594
874	12-II -1990	5 BTA.	13-II -1990 NO.286.758
6785	5-IX - 1991	5 STFE BTA	16-X- 1991 NO.342.702
6016	11-VIII-1992	5 STFE BTA	13-VIII-1992 NO.374.712
4773	11-VIII-1994	5 STFE BTA	30-VIII-1994 NO.460.843
3563	17-VII--1995	5 STFE BTA	13-IX---1995 NO.508.326
1.860	30- IV- 1996	5 STAFE BTA	14- VI- 1996 NO.541.971

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002649 del 3 de julio de 1997 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00598607 del 25 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002645 del 15 de julio de 1998 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00651439 del 1 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001504 del 7 de junio de 2001 de la Notaría 34 de Bogotá	00781154 del 11 de junio de 2001 del Libro IX



310



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

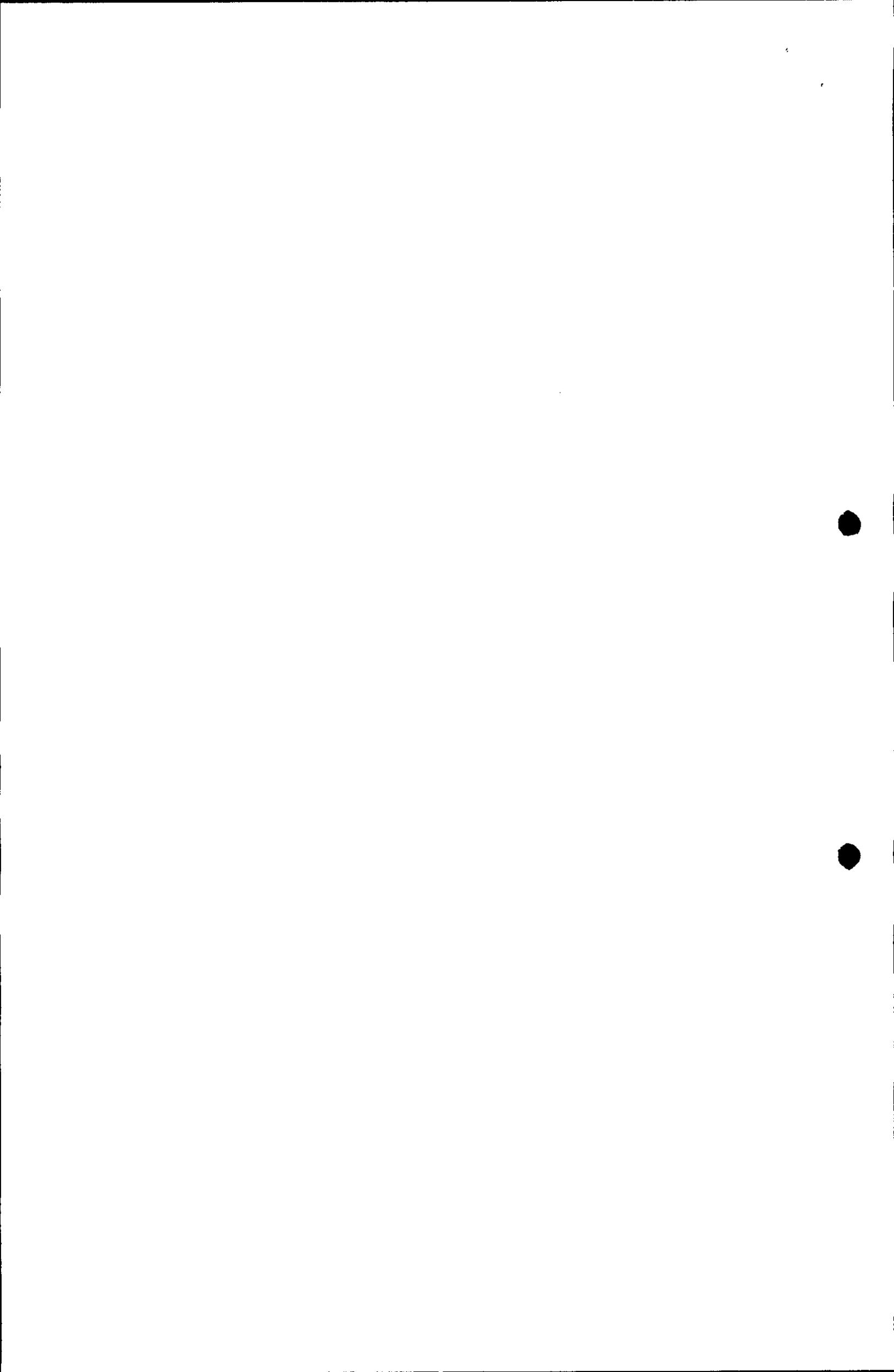
Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0001114 del 16 de junio de 2008 de la Notaría 61 de Bogotá	01222556 del 19 de junio de 2008 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 2416 del 29 de octubre de 2009 de la Notaría 8 de Bogotá	01338362 del 4 de noviembre de 2009 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 196 del 4 de febrero de 2011 de la Notaría 8 de Bogotá	01453735 del 17 de febrero de 2011 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 90 del 1 de febrero de 2012 de la Notaría 71 de Bogotá	01603982 del 3 de febrero de 2012 del Libro IX
D.C.	
Acta No. 430 del 25 de abril de 2012 de la Junta Directiva	01643886 del 20 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 282 del 7 de marzo de 2013 de la Notaría 71 de Bogotá	01716193 del 21 de marzo de 2013 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 2251 del 12 de agosto de 2013 de la Notaría 61 de Bogotá	01765041 del 13 de septiembre de 2013 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1425 del 8 de octubre de 2013 de la Notaría 71 de Bogotá	01772422 del 9 de octubre de 2013 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1093 del 29 de abril de 2015 de la Notaría 61 de Bogotá	01936545 del 6 de mayo de 2015 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0788 del 18 de junio de 2018 de la Notaría 45 de Bogotá	02351209 del 21 de junio de 2018 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 863 del 28 de junio de 2018 de la Notaría 45 de Bogotá	02353864 del 3 de julio de 2018 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0871 del 29 de junio de 2018 de la Notaría 45 de Bogotá	02360845 del 27 de julio de 2018 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 2160 del 30 de diciembre de 2019 de la Notaría 45 de Bogotá	02542576 del 16 de enero de 2020 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1414 del 17 de diciembre de 2020 de la Notaría 45 de Bogotá	02648313 del 28 de diciembre de 2020 del Libro IX
D.C.	



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado de Representante Legal del 13 de noviembre de 2008, inscrito el 18 de noviembre de 2008 bajo el número 01256455 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SEISSA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2008-10-10

Por Documento Privado del Representante Legal del 13 de noviembre de 2008, inscrita el 18 de noviembre de 2008 bajo el registro No. 01256455 del libro IX, comunicó que se configura grupo empresarial entre las sociedades SEISSA S.A. Y FINANZAUTO S.A y MAQUINAS S.A MOTORYSA (subordinadas).

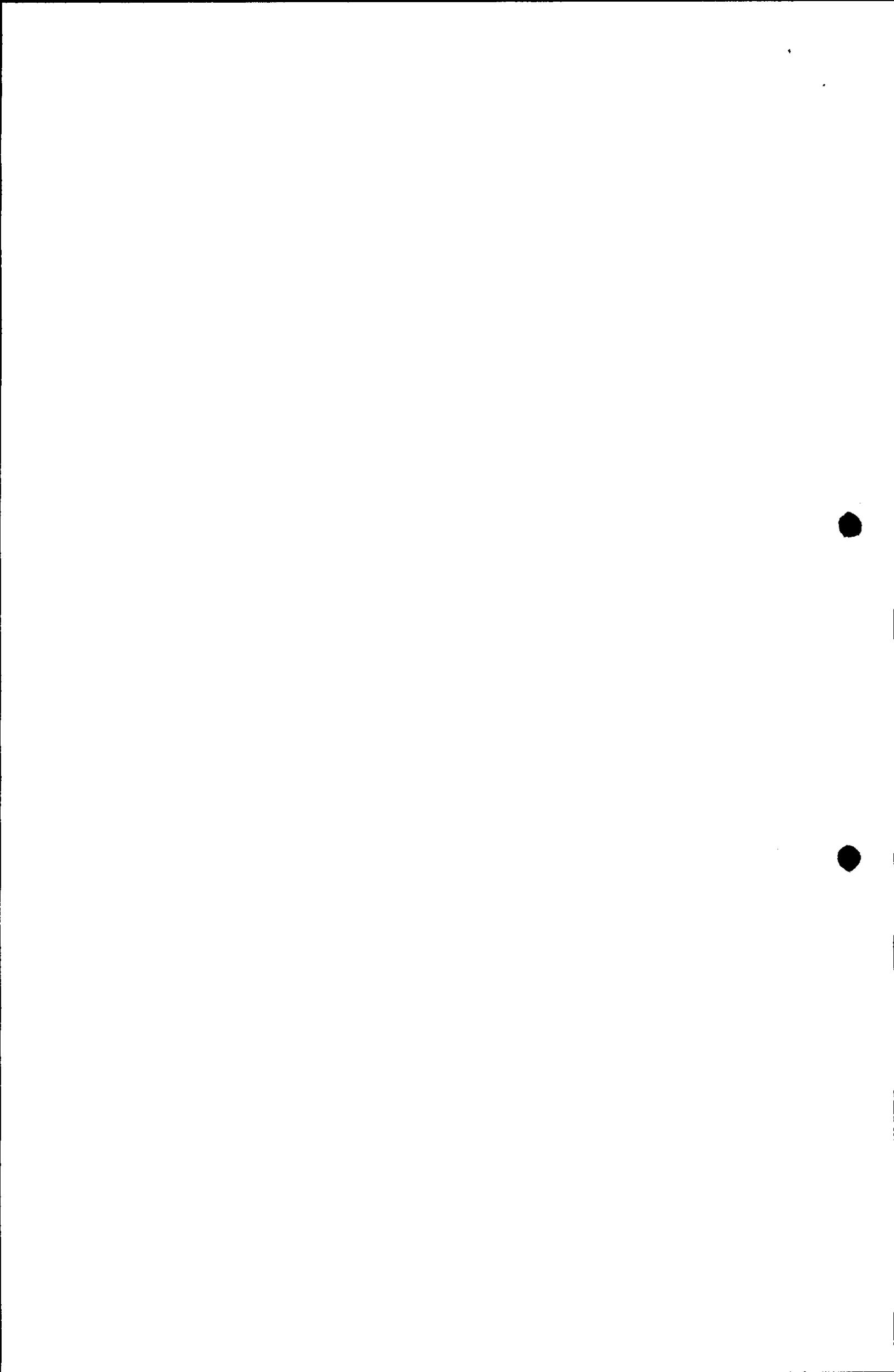
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6619

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: FINANZAUTO S.A. NORTE
Matrícula No.: 02144446
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2011
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 116 N° 23 - 06 / 28 Local N°4
Municipio: Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Por Resolución No.221-03519 del 30 de julio de 1.992, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 11 de agosto de 1.992, bajo el No. 374.282 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

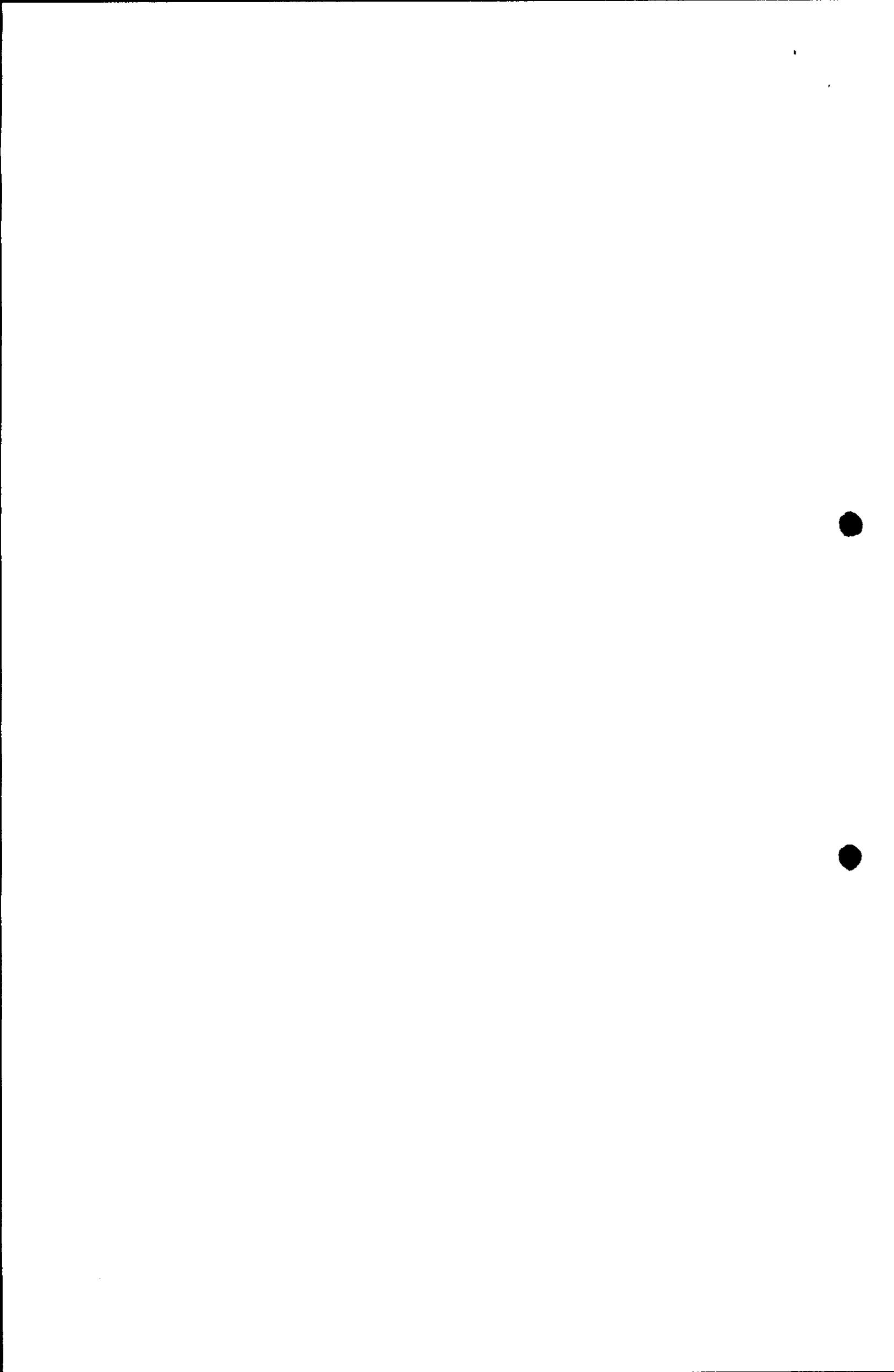
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de diciembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000

392



393



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

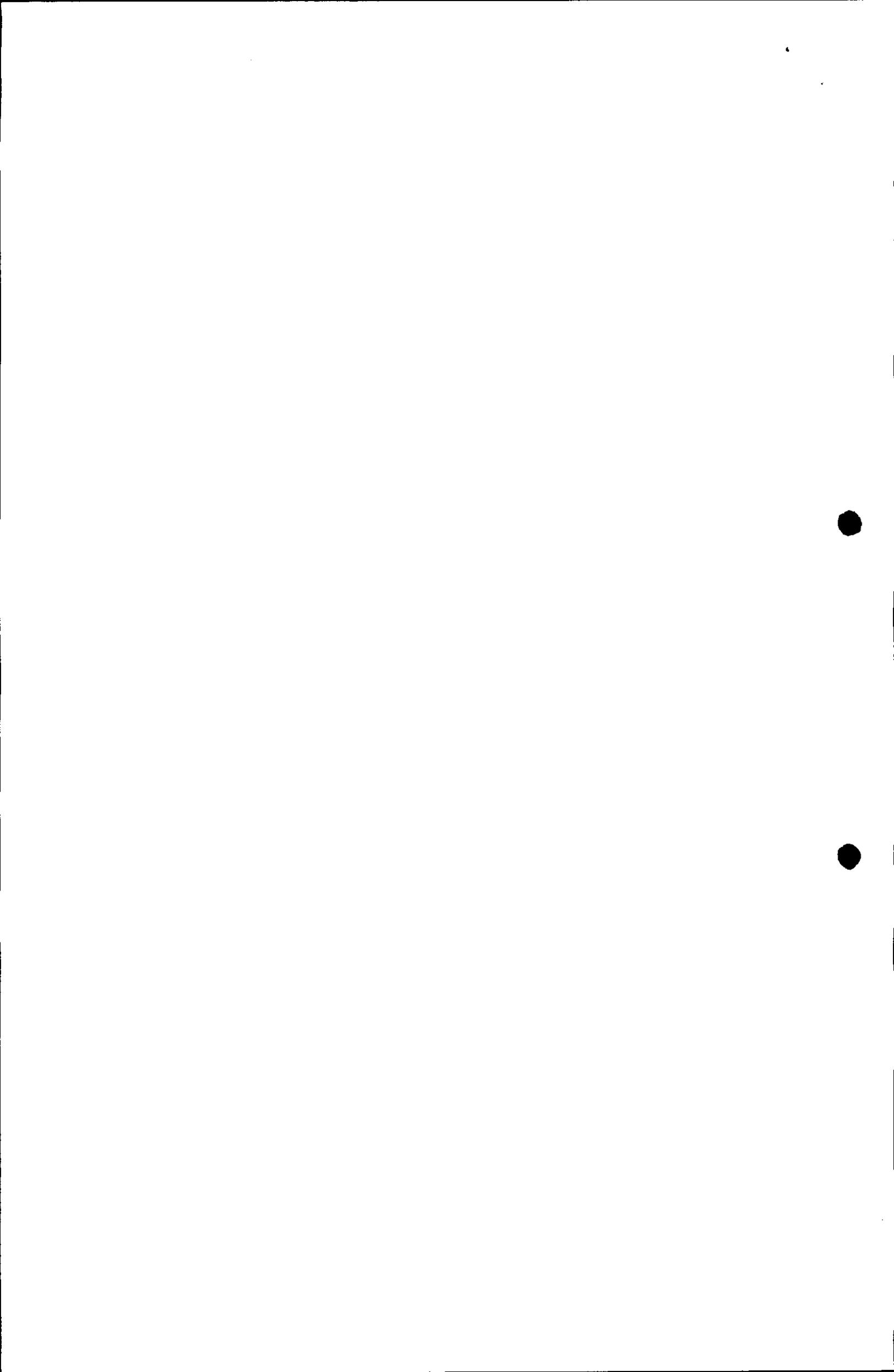
Ingresos por actividad ordinaria \$ 214.658.312.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6619

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



394



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2021 Hora: 11:07:23

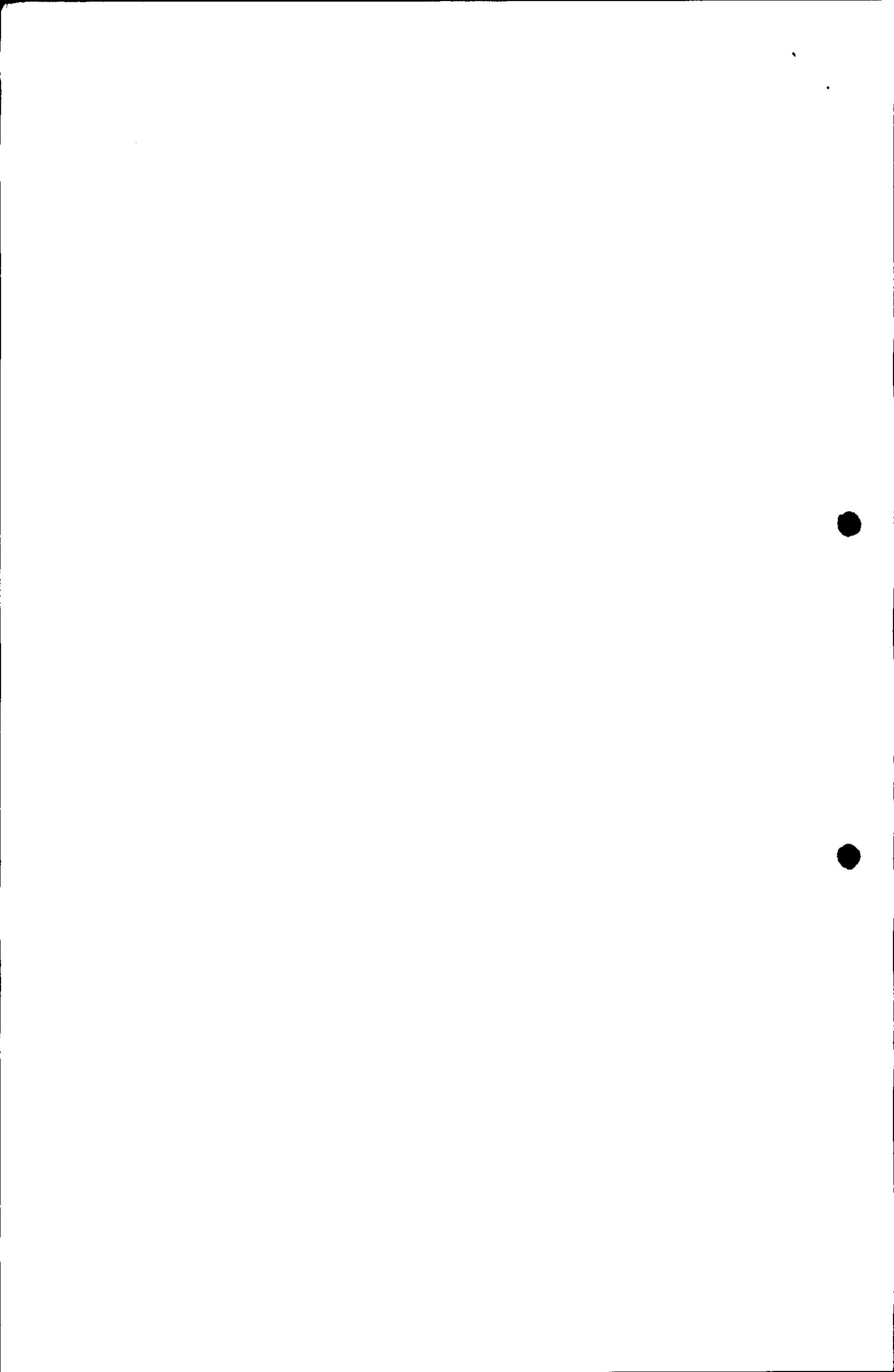
Recibo No. AA21083058

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2108305885B8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

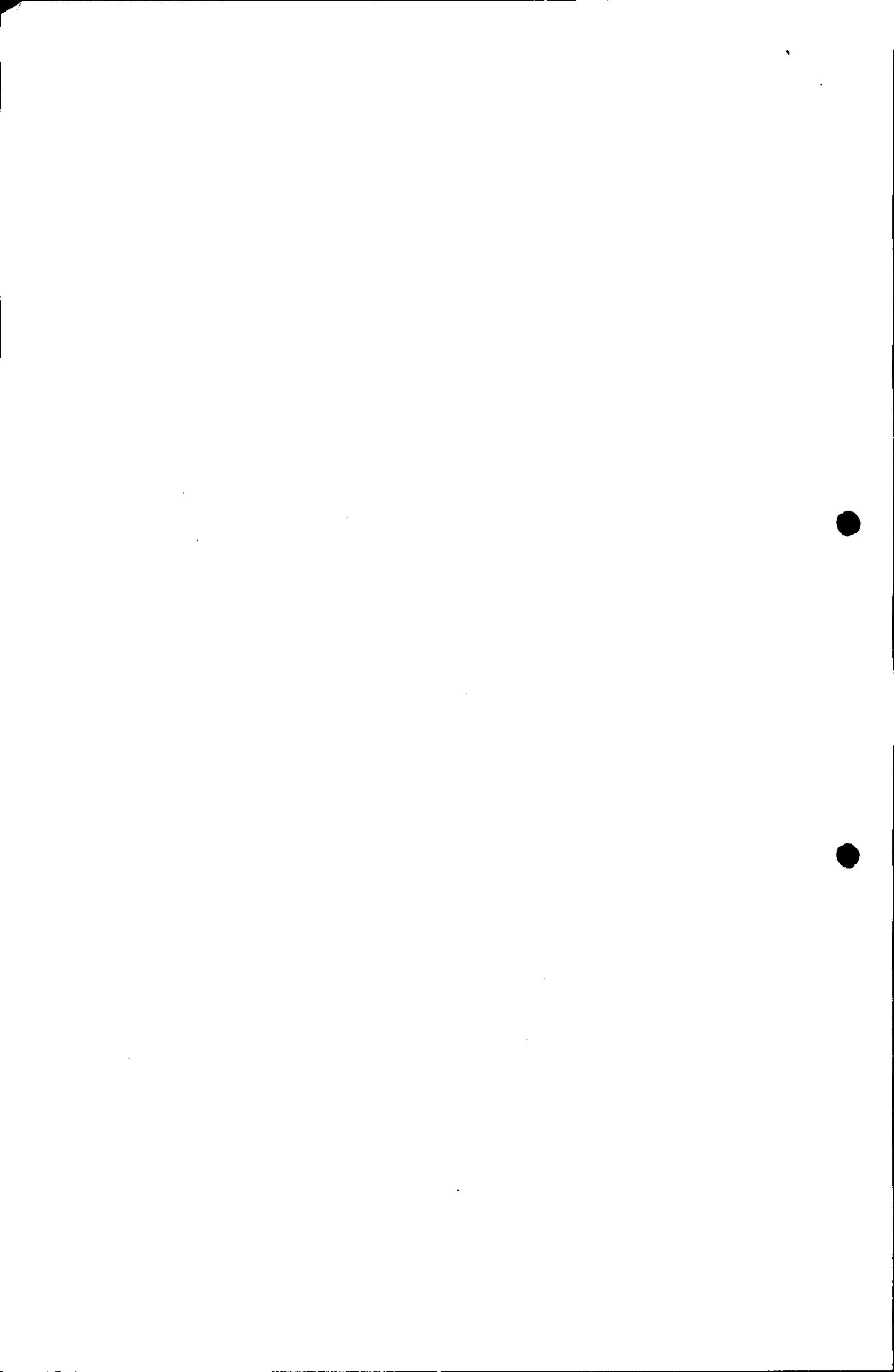
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Nro. Prestamo: 101844 Garantía: 60 Tasa Inicial : 23,14 % E.A. Tasa Actual : 23,14 % E.A.
 Monto Inicial : 38.592.000 Plazo : 60 Tasa Inicial : 23,14 % E.A. Tasa Actual : 23,14 % E.A.
 Nit/CC Cliente: 52.171.839 Cliente : GONZALEZ LARA OLGA MARTIZA

Fecha de Pago	Fecha de Factura	Tp	Pago Total	Pago Capital	Pago Intereses	Pago Seguros	Pago Mora	Pago Cargos	Dias Mora	Saldo Capital
29-08-2014	30-08-2014	PC	1.127.335,00	391.195,00	652.848,00	48.492,00	0,00	34.800,00		38.200.805,00
29-09-2014	30-09-2014	PC	1.092.535,00	375.528,91	668.514,09	48.492,00	0,00	0,00		37.825.276,09
31-10-2014	30-10-2014	PC	1.100.000,00	382.100,92	661.942,33	48.492,00	739,16	0,00	1	37.443.175,17
	30-11-2014	AC		0,00	0,00	6.725,59	0,00	0,00		37.443.175,17
02-12-2014	30-11-2014	PC	1.085.850,00	387.358,81	655.255,56	41.766,41	1.469,22	0,00	2	37.055.816,36
30-12-2014	30-12-2014	PC	1.092.535,00	395.567,88	648.475,12	48.492,00	0,00	0,00		36.660.248,48
03-02-2015	30-01-2015	PC	1.095.548,00	402.488,90	641.554,35	48.492,00	3.012,64	0,00	4	36.257.759,58
	28-02-2015	AC		0,00	0,00	0,11	0,00	0,00		36.257.759,58
27-02-2015	28-02-2015	PC	1.092.536,00	409.532,46	634.510,79	48.491,89	0,00	0,00		35.848.227,12
	30-03-2015	AC		0,00	0,00	0,86	0,00	0,00		35.848.227,12
09-04-2015	30-03-2015	PC	1.100.080,00	417.177,06	626.866,19	48.491,14	7.545,58	0,00	10	35.431.050,08
	30-04-2015	AC		0,00	0,00	0,03	0,00	0,00		35.431.050,08
04-05-2015	30-04-2015	PC	1.093.293,00	421.726,37	620.043,38	48.491,97	3.031,28	0,00	4	35.009.323,69
22-05-2015	30-05-2015	AC	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00		35.009.323,69
10-06-2015	30-05-2015	PC	1.090.795,00	431.385,39	612.657,86	38.492,00	8.259,68	0,00	11	34.577.938,30
	30-06-2015	AC		0,00	0,00	0,07	0,00	0,00		34.577.938,30
16-07-2015	30-06-2015	PC	1.104.595,00	438.929,27	605.113,92	48.491,93	12.059,88	0,00	16	34.139.009,03
30-06-2016	EXTRA/ CANCEL	CN	42.000.000,00	34.139.009,03	6.621.737,71	0,00	693.249,19	23.500,00		0,00
	EXTRA/ CANCEL	PC		0,00	0,00	522.504,07	0,00	0,00		0,00

Tipos de Pago : PC=Pago Cuota / AC=Abono Cuota / PE=Pago Extra / CN=Cancelación



396

Finanzauto

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2021

Señor

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO 2017-0594
DEMANDANTE: OLGA MARTIZA GONZALEZ LARA
DEMANDADO: MAPFRE VIDA SEGUROS
ASUNTO: ATENCIÓN OFICIO No. 132

LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal Judicial de la sociedad FINANZAUTO S.A., entidad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C., en atención a su comunicación radicada en nuestras instalaciones el día 01 de febrero del 2021 vía mail, de forma equivocada al desconocer el correo que para efecto de notificaciones judiciales dispone la compañía en el certificado de existencia y representación legal que adjunto, he de manifestar que:

• La señora **OLGA MARTIZA GONZALEZ LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.171.839, registro como titular de los créditos **No. 89331** vigente desde el día 12 de abril de 2013 al 14 de abril de 2016 y **No. 101844** vigente desde el día 30 de julio de 2014 al 30 de junio de 2016.

Atendemos de manera favorable su solicitud, adjuntando movimiento histórico de pago de las obligaciones No. 89331 y 101844, que registra el total de pagos realizados a cada una de ellas.

Con lo anterior, damos respuesta oportuna y de fondo a su solicitud.

Atentamente,

Luza Adriana Pava R

LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO
C. C. 52.900.394 de Bogotá
FIRMA ESCANEADA



398

Finanzauto

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2021

Señor

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: ORDINARIO 2017-0594
DEMANDANTE: OLGA MARTIZA GONZALEZ LARA
DEMANDADO: MAPFRE VIDA SEGUROS
ASUNTO: ATENCIÓN OFICIO No. 132

LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal Judicial de la sociedad FINANZAUTO S.A., entidad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C., en atención a su comunicación radicada en nuestras instalaciones el día 01 de febrero del 2021 vía mail, de forma equivocada al desconocer el correo que para efecto de notificaciones judiciales dispone la compañía en el certificado de existencia y representación legal que adjunto, he de manifestar que:

- La señora **OLGA MARTIZA GONZALEZ LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.171.839, registro como titular de los créditos **No. 89331** vigente desde el día 12 de abril de 2013 al 14 de abril de 2016 y **No. 101844** vigente desde el día 30 de julio de 2014 al 30 de junio de 2016.

Atendemos de manera favorable su solicitud, adjuntando movimiento histórico de pago de las obligaciones No. 89331 y 101844, que registra el total de pagos realizados a cada una de ellas.

Con lo anterior, damos respuesta oportuna y de fondo a su solicitud.

Atentamente,

Luza Adriana Pava R

LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO
C. C. 52.900.394 de Bogotá
FIRMA ESCANEADA

398

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Luz Adriana Pava <luz.pava@finanzauto.com.co>
Enviado el: miércoles, 17 de febrero de 2021 8:17 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: ATENCION OFICIO OFICIO No. 132 proceso No. 55-2017-00594-00
Datos adjuntos: HISTORICO DE PAGOS 89331.pdf; HISTORICO DE PAGOS 101844 (1).pdf; CCO FZ.pdf; RPTA REQUERIMIENTO JUZ - OLGA MARTIZA GONZALEZ LARA..pdf

Buenas tardes,

Asunto en referencia, por favor remitirse archivos (4) adjuntos, dando respuesta en término.

Saludos,

Luz Adriana Pava Robayo
 Directora Judicial
 Finanzauto S.A.
luz.pava@finanzauto.com.co
 crédito 101844 y 89331- J NO J



Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario indicado, se le solicita no divulgar, copiar, distribuir ni utilizar esta información. Si usted ha recibido este mensaje por error, se le solicita avisar inmediatamente al remitente y destruir el mensaje original. El remitente no se hace responsable de los daños o perjuicios que puedan ocasionarse por el uso de esta información. Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario indicado, se le solicita no divulgar, copiar, distribuir ni utilizar esta información. Si usted ha recibido este mensaje por error, se le solicita avisar inmediatamente al remitente y destruir el mensaje original. El remitente no se hace responsable de los daños o perjuicios que puedan ocasionarse por el uso de esta información.

El presente mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario indicado, se le solicita no divulgar, copiar, distribuir ni utilizar esta información. Si usted ha recibido este mensaje por error, se le solicita avisar inmediatamente al remitente y destruir el mensaje original. El remitente no se hace responsable de los daños o perjuicios que puedan ocasionarse por el uso de esta información.

El presente mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario indicado, se le solicita no divulgar, copiar, distribuir ni utilizar esta información. Si usted ha recibido este mensaje por error, se le solicita avisar inmediatamente al remitente y destruir el mensaje original. El remitente no se hace responsable de los daños o perjuicios que puedan ocasionarse por el uso de esta información.

399

INFORME SECRETARIAL.-

PROCESO No. 2017-00594-01

22 de febrero de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez con el anterior escrito y anexos, respuesta oficio por parte de FINANSAUTO S.A., Sírvase proveer.



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

400

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 ABR 2021

REF: 2017-00594

De la documentación allegada por Finanzauto S.A., se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 077
fijado hoy 06 ABR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

